



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2012

VIII Legislatura

Número 24

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I.** Debate de totalidad de la [Proposición de ley 3, sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- II.** Debate, por el sistema de lectura única, de la [Proposición de ley 4, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca \(Murcia\), así como en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- III.** [Moción 190, sobre nuevos recortes en materia educativa anunciados por el Ministerio de Educación ante representantes de la Comunidad Autónoma](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Debate de totalidad de la Proposición de ley 3, sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario.

El señor [Segado Martínez](#) defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Popular 1223

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Mixto 1225

El señor [Navarro Gavilán](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista 1227

El señor [Segado Martínez](#) interviene en el turno general 1230

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Navarro Gavilán](#) 1233

El señor [Pujante Diekmann](#) 1234

El señor [Segado Martínez](#) 1235

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad del G.P. Mixto 1236

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista 1236

II. Debate, por el sistema de lectura única, de la Proposición de ley 4, para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia), así como en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011.

El señor [López Miras](#) defiende la proposición de ley formulada por el G.P. Popular 1237

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Soler Miras](#), del G.P. Socialista 1241

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 1243

El señor [López Miras](#) 1244

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Soler Miras](#) 1247

El señor [Pujante Diekmann](#) 1248

El señor [López Miras](#) 1249

Se somete a [votación](#) la proposición de ley 1250

III. Moción 190, sobre nuevos recortes en materia educativa anunciados por el Ministerio de Educación ante representantes de la Comunidad Autónoma.

La señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 1251

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 1253

El señor [Maeso Carbonell](#), del G.P. Popular 1254

La señora [Moreno Pérez](#) fija el texto de la moción 1256

Se somete a [votación](#) la Moción 190 1257

Se suspende la sesión a las 13 horas y 40 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley sobre medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Permítanme que dé la bienvenida al señor Blanes, secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda, que esta mañana nos acompaña.

Señorías, como sin duda recordarán, hace tres semanas el consejero de Economía y Hacienda, el vicepresidente, señor Bernal, nos presentaba el Plan Económico y Financiero de Reequilibrio 2012-2014, y nos hacía ver la obligatoriedad de su puesta en marcha, primero, por la desviación en los objetivos del déficit en el 2011; segundo, por el establecimiento de un nuevo objetivo para las comunidades autónomas en 2012 del 1,5%, y tercero, para poder acceder al Plan Nacional de Pago a Proveedores del Gobierno del presidente Rajoy y tener la facultad de suscribir nuevas operaciones de endeudamiento que atenúen los problemas de liquidez de las arcas regionales.

Un plan que va a hacer posible el sostenimiento de los servicios públicos esenciales en el marco de una reformulación de la Administración regional, y, como nos explicó el señor Bernal, constaba de ocho grandes bloques de medidas, dos que afectaban a los ingresos, seis que incidían en las partidas de gasto.

A su vez, esos ocho paquetes de medidas se materializarán en tres grandes soportes legislativos, una ley de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, que es la que el grupo parlamentario Popular presenta esta mañana, y dos leyes futuras, una de reajuste presupuestario para su aplicación en la segunda mitad de este año, y otra de reestructuración del sector público autonómico.

La presente proposición de ley de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario consta de una exposición de motivos, dos títulos, con un total de once artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

El título I, que engloba los artículos del 1 al 5, incorpora las modificaciones en normas tributarias, algunas con carácter excepcional en el tiempo, que van a permitir generar parte de los ingresos adicionales, necesarios puntualmente en estos momentos.

Así, y con efectos para los años 2012 y 2013, se elimina parcialmente la deducción del 99% de la cuota del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para los sujetos pasivos encuadrados en el grupo 2, de los incluidos en el artículo 20.2 a) de la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en adquisiciones por descendientes y adoptados de 21 o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes, siempre que la base imponible supere los 300.000 euros, o 450.000 si el sujeto pasivo fuera discapacitado con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, manteniéndose, sin embargo, íntegramente para los sujetos pasivos encuadrados en el grupo 1, que, como saben, agrupa las adquisiciones por descendientes y adoptados menores de 21 años.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en esta última modalidad se incrementa el tipo general un 20%, hasta el 1,2%, en línea con las decisiones normativas adoptadas por otras comunidades autónomas de nuestro ámbito; se incrementa en un 50% también el tipo de gravamen aplicable al impuesto sobre algunas instalaciones productoras de energía eléctrica, que inciden o alteran el medio ambiente de la Región de Murcia; se obliga a la presentación de autoliquidaciones por actividades de compraventa de objetos fabricados con metales preciosos, lo que va a permitir asegurar la adecuada tributación de estas operaciones.

Por último, y para homologar el tratamiento de la ocupación o aprovechamiento del dominio

público portuario en virtud de una concesión, en lo relativo al correspondiente canon a favor de la Administración regional, se modifica la base imponible del canon hasta el cien por cien del valor asignado a los terrenos de la zona portuaria, en consonancia con la regulación de otras comunidades autónomas, o la propia regulación estatal de octubre de 2011, y de acuerdo con la sugerencia del Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su dictamen de fecha 30 de enero de 2012.

El título II, que engloba los artículos 6 a 11, incorpora la modificación de otras normas con el ánimo de simplificar procedimientos y reforzar el control por parte de la Administración regional.

Así, se simplifica el obsoleto procedimiento de enajenación de bienes muebles, inmuebles y valores que recogía la hasta ahora vigente Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procedimiento que ha sido superado en la línea de la presente ley por el resto de regulaciones autonómicas en materia de patrimonio, así como en la regulación estatal.

El artículo 7, por su parte, obliga como paso previo a una posterior reestructuración del sector público de la Región de Murcia, a la que me refería con anterioridad, tanto a los entes instrumentales como a las propias consejerías, a adoptar una serie de medidas que vienen a reforzar el control de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para conjugar la necesaria agilidad que muchas veces se requiere en la tramitación normativa y no perder, a la misma vez, el valor de las aportaciones legales y sociales de los órganos informantes, se introduce en las regulaciones del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y del Consejo Jurídico de la Región de Murcia la posibilidad de que, previa declaración de urgencia por parte del órgano que solicita el dictamen, los plazos para su evacuación se reduzcan a 7 y 10 días naturales respectivamente, entendiéndose evacuados en caso de que no se produzcan en los citados plazos.

Por último, se modifica la Ley reguladora del Juego y Apuestas, para permitir que las garantías que deben constituir las empresas operadoras de juego puedan formalizarse mediante la suscripción de determinados valores representativos de la deuda pública emitida por la Región de Murcia, y se refuerza el régimen de garantías de determinadas operaciones de aval concedidas por el Instituto de Finanzas de la Región de Murcia, cuando éstas sean concedidas a unidades integrantes del sector público autonómico.

Las dos disposiciones transitorias vienen a aclarar situaciones derivadas de la entrada en vigor de esta ley a mitad del año 2012, en cuanto al canon de ocupación del dominio portuario y a las empresas generadoras de electricidad, y algunas empresas generadoras de electricidad. Y la disposición final, por último, aclara las especificidades de su entrada en vigor.

Esta es, señorías, a grandes rasgos la proposición de ley que el grupo parlamentario Popular presenta para su consideración. Una proposición de ley que es uno de los tres pilares en los que va a descansar el Plan de Reequilibrio Presupuestario, que, no olvidemos, debe ser de obligado cumplimiento para generar confianza en la economía nacional y para poder optar a las medidas de apoyo a las comunidades autónomas, y por ende a la pequeña y mediana empresa de la Región de Murcia, que el Gobierno de la nación ha puesto en marcha, pero que en ningún caso pretende recaudar más, como sin duda sería la intención de los grupos de la izquierda, para poder gastar más, sino que por el contrario busca hacer sostenibles unos servicios públicos esenciales, dimensionados a la realidad económica, política y social de la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Saludar al representante de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, y aceptar públicamente las disculpas del consejero de Economía, que no ha podido venir esta mañana, y así, personalmente me lo hizo, por carta, saber ayer.

Y en segundo lugar, y abordando el motivo del debate de esta mañana, de la proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular para el reequilibrio de las cuentas públicas de la Región de Murcia, indicar que dicha presentación supone ya la constatación de que los presupuestos del año 2012, que recientemente debatimos en esta Cámara, no eran unos presupuestos adecuados, no eran los presupuestos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia necesita.

Éste es el primer paso para una gran y profunda rectificación y transformación de los presupuestos que el Partido Popular presentó y aprobó en esta Cámara.

Ya en su momento Izquierda Unida-Verdes dijo que no eran unos presupuestos que fuesen en la línea de lo que realmente necesitaba la Región de Murcia, y menos aún unos presupuestos que fuesen en consonancia con la misma lógica del planteamiento de reducción del déficit que el Partido Popular pretendía. Y efectivamente, ahora nos encontramos con la evidencia de que lo que en su momento Izquierda Unida-Verdes planteó es una realidad.

En segundo lugar, todos consideramos en su momento la propuesta que el Partido Popular realizó, en el sentido, y todos asumimos de alguna forma, asumir no en el sentido de aceptar, pero sí asumimos la argumentación que el Partido Popular planteaba, de que cuando el Partido Popular ganase las elecciones generales se iba a generar una inmensa ola de confianza en la economía, que se iba a traducir en una inmediata reversión de la situación económica. Lejos de ocurrir eso, lo que ha pasado ha sido todo lo contrario, se han profundizado aún más los indicadores negativos en el plano económico.

La situación ha empeorado de forma considerable en el conjunto del país y también en la Región de Murcia. Tras cuatro meses de gobierno del Partido Popular no hay confianza en el Partido Popular. Tan es así que el propio CIS indica una caída de la confianza de los españoles en el Partido Popular; tan es así que los propios consumidores indican una caída evidente en el Partido Popular; tan es así que la prima de riesgo sigue disparada; tan es así que el paro no para de crecer de manera tremenda en nuestro país y también en la propia Región de Murcia; tan es así que no se logra recortar el déficit público, sino que el déficit público se incrementa de forma considerable, y los recortes están conduciendo nuevamente a una situación de mayor recesión y de mayor crisis.

Izquierda Unida-Verdes en su momento planteó que los recortes brutales e irracionales que se están llevando a cabo conducen inevitablemente a más crisis. Lo dijo cuando gobernaba el PSOE a nivel nacional y lo dice ahora que gobierna el Partido Popular. Y la realidad es ésa.

En su momento dijimos también que había que plantear una flexibilización de los objetivos de déficit y que había que abordar un plan de inversión pública, un plan de crecimiento, y ahora se está planteando tímidamente, de manera tibia bien es cierto, por un lado la necesidad de plantear en el contexto europeo un plan de crecimiento y no remitirlo todo a la austeridad. Izquierda Unida-Verdes tenía razón cuando argumentó que era necesaria la inversión pública, el estímulo público de la economía. Izquierda Unida-Verdes tenía razón cuando planteaba la necesidad de flexibilizar los objetivos de déficit público. Ahora se plantea posponer el cumplimiento del objetivo del déficit público del 3% al año 2014, luego teníamos razón cuando planteamos que esa obsesión enfermiza por cumplir a rajatabla los objetivos de déficit público conducían a más recesión, a más miseria, a más pobreza, a más desigualdades en el conjunto del país y también, por ende, a la propia Región de Murcia.

El plan de reequilibrio que se nos propone aquí y ahora es claramente insuficiente. Estamos en la primera parte del gran cambio de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Esta mañana vamos

a debatir precisamente la proposición de ley que hace referencia a los ingresos. Próximamente debatiremos las modificaciones sustanciales que se van a llevar a cabo en el ámbito del gasto.

En los ingresos apenas se aborda una transformación que sea sustancial, y desde luego no se pide esa necesaria solidaridad para aquellas rentas que más tienen.

Bien es cierto que el margen de maniobra de una comunidad autónoma es limitado en materia fiscal, que las grandes decisiones corresponden al Gobierno de la nación, pero sí que hay margen para plantear un Impuesto de Sucesiones y Donaciones más progresivo, sí que existe margen para la introducción de otras figuras fiscales (como el impuesto sobre los depósitos bancarios, el impuesto sobre las grandes superficies comerciales), sí que existe margen para incrementar el tramo autonómico en los dos últimos tramos de las rentas más altas, o introducir un tramo, un escalón nuevo entre el último y el penúltimo con el fin de que aquellos que más ganan, que más rentas tienen, puedan contribuir fiscalmente más.

Sí que hay margen para que parte de la plantilla de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dedique a colaborar con la Inspección de Hacienda y la Inspección de Trabajo con el fin de hacer aflorar la economía sumergida y el fraude fiscal, estimado en alrededor de 1.000 millones de euros anuales en la Región de Murcia, con los que disponer, en consecuencia, de más recursos económicos mediante la figura de la colaboración, la figura del agente colaborador con el inspector de Trabajo o con el inspector de Hacienda, figura que en otras comunidades autónomas existe y que se puede perfectamente llevar a cabo una habilitación especial para que se plantee esa colaboración con el fin de hacer aflorar la economía sumergida.

Sí que existe margen para crear una banca pública en la Región de Murcia a partir del instrumento ya existente, que es el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, el Icref. Sí que existe margen.

Señorías, si hay margen y hay dinero público para salvar el estropicio financiero de Bankia, tiene que haber dinero también para evitar los recortes brutales que se pretenden en educación y sanidad. No tiene sentido que para Bankia haya todo el dinero del mundo para una pésima gestión realizada precisamente por dirigentes del Partido Popular. Hay que recordar que en la cabeza de Bankia estaba el famoso mago de las finanzas que fracasó en el Fondo Monetario Internacional y ha fracasado también en Bankia, por no hablar de otros gestores que forman parte de la plantilla de Bankia y también familiares de dirigentes del Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, si hay dinero público para Bankia, naturalmente no se puede aceptar moralmente que se lleven a cabo recortes en educación y en sanidad.

Planteamos, en consecuencia, alternativas. No sólo nos limitamos a criticar la insuficiencia de la proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular, sino que consideramos que se pueden plantear alternativas. ¿Por qué, si estamos ante una proposición de ley del Partido Popular, con un Gobierno del Partido Popular en Madrid, no se consigna en el capítulo de ingresos una décima parte de la deuda histórica que hay contraída con la Región de Murcia? La incorporación de esa décima parte de la deuda histórica haría absolutamente innecesaria la posterior política de recortes que se pretende llevar a cabo en educación, en sanidad y en políticas sociales.

Señorías, hace no mucho, y ustedes lo saben y lo van a saber, y lo van a memorizar hasta la saciedad, y hasta van a soñar con esta campaña que el Partido Popular llevó a cabo en los medios de comunicación, con esta campaña que llevó a cabo en los medios de comunicación van ustedes a soñar continuamente, porque son los 4.300 millones de euros de la población no reconocida en la campaña “No contamos todos”, del Partido Popular, esa reclamación que se ha hecho al Gobierno de la nación y que nosotros exigimos al menos incorporar una décima parte en la proposición de ley. Serían 430 millones de euros en la propia proposición de ley, se puede perfectamente incorporar. Y en consecuencia haría total y absolutamente innecesario el posterior recorte que se pretende para la Región de Murcia. Si no, no tendría sentido y sería desde luego hipócrita el haber planteado esto antes y ahora callarse, no tener la valentía que se ha tenido anteriormente. Demostraría cinismo,

hipocresía y demagogia. Incorporen esto mismo, que hace no mucho pedían, en la proposición de ley y en consecuencia será totalmente innecesaria la política de recortes que posteriormente se pretende llevar a cabo.

Por ese motivo hemos presentado la enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar. No es una propuesta de ingresos justa, y por ese motivo planteamos que se plantee una nueva proposición de ley en la que se incorpore, entre otras, la propia propuesta estrella del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías:

El Partido Popular presenta esta proposición de ley de medidas urgentes para el reequilibrio financiero de nuestra Comunidad, que, según ha manifestado el señor Segado, viene a dar cobertura legal a algunas de las medidas de carácter impositivo y recaudatorio que vienen plasmadas en el Plan de Reequilibrio Financiero, en adelante "plan guadaña".

Pretenden ustedes modificar diversos textos legales de índole tributaria, patrimonial, de organización y régimen jurídico de la Región de Murcia, así como las leyes del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico.

A esta proposición de ley nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad y daremos las razones a lo largo de nuestra intervención de por qué la hemos presentado, y concretaremos esas razones.

Ustedes plantean esta proposición de ley con once artículos, con medidas que consideran necesarias y urgentes para hacer viable la recaudación vía tributaria de los objetivos que se especifican en el Plan de Reequilibrio Financiero, también conocido como "plan guadaña".

El problema de esta ley, señorías, está en el propio plan de ajustes y recortes, en la determinación de los mayores ingresos que en él se plantean y en la ausencia de vías impositivas inexistentes en ese plan y en esta ley, vías a las que ustedes han renunciado para echar por el camino de en medio, que es el camino de los recortes.

Han renunciado a obtener mayores ingresos vía impositiva y han apretado, están apretando y van a apretar hasta la extenuación por la vía de los recortes, muy especialmente del capítulo I y del capítulo VI, y muy especialmente en sectores sensibles como la sanidad y como la educación.

Cuando el Consejo de Gobierno anunció el "plan guadaña" ya dejó clara su intención de renunciar expresamente a poner en marcha figuras tributarias que podrían procurar mayores ingresos a través de una redistribución de las cargas fiscales en función de la capacidad económica. Es más, en el debate de presupuestos de 2012, conociendo como conocían el problema en el que se encontraba la Región de Murcia en cuanto a déficit, endeudamiento, impago a proveedores, hicieron un presupuesto falso y premeditadamente hicieron un presupuesto que no iba a cumplir el objetivo de déficit que estaba planteando.

El propio plan se muestra inconsistente, deficitario, insuficiente en medidas que hagan posible una mayor recaudación, de modo que la inconsistencia, la insuficiencia de esta proposición de ley tiene su origen y fundamento en la inconsistencia e insuficiencia que comporta el "plan guadaña", tendente a procurar mayores ingresos.

Señorías, deficientes e insuficientes son las medidas para generar mayores ingresos, y conse-

cuentemente las medidas urgentes gozan de la misma calificación.

En el debate que mantuvimos en este Cámara sobre las líneas generales del plan ya planteamos toda una serie de consideraciones, valoraciones y dudas sobre la viabilidad ejecutiva de dicho plan en materia tributaria y patrimonial, y planteamos que esta circunstancia ponía en duda la consecución de los objetivos que lo justifican. Probablemente esta misma sea la razón por la que todavía no se ha aprobado definitivamente por el órgano competente en Madrid dicho plan, tengan dudas razonables sobre la viabilidad de los ingresos que se plantean en el plan, y le hayan pedido aclaraciones sobre cuáles son los bienes a enajenar, su valoración específica, porque no tienen claro que vayan a ingresarse los ingresos previstos en el propio plan, todavía. Vamos a ver lo que pasa en adelante.

El déficit de nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en el 4,33% en el año 2011, sobrepasando el objetivo del 1,5. En este sentido el sábado pasado se publicó, señorías, un informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, en el que se precisaba que el déficit de nuestra Comunidad a finales de este año llegaría al 3,7%. Esa circunstancia, señorías, nosotros la adelantamos en el debate de presupuestos también, que no se ajustaba el presupuesto al déficit previsto, y ustedes lo negaron, los dos consejeros, el anterior y el actual, lo negaron insistentemente.

Una vez más se vuelve a perder una ocasión magnífica. Señorías, ya se perdió en el presupuesto 2012, después se perdió en el "plan guadaña", y se perdió una ocasión para plantear decisiones sobre la vía tributaria aplicando otros caminos impositivos que podrían perfectamente procurar mayores ingresos, incluso aliviar y minorar sustancialmente, señorías, los recortes que con tanta facilidad se están llevando a cabo y se van a seguir produciendo en todos los ámbitos sustanciales del sector público regional. Yo creo que ustedes no lo hicieron entonces y no lo van a plantear ahora por varias razones, entre otras cosas porque ustedes cuando se trata de aplicar medidas que afectan a los que más tienen utilizan guante de seda de la buena, un guante de seda estupendo, guante que no utilizan cuando se trata de aplicar medidas de recortes que afectan a ciudadanos, que afectan a familias, que afectan a servicios, que afectan a sectores tan sustanciales como la sanidad y la educación. Esa es la gran diferencia, y de ahí la grave descompensación en el Plan de Reequilibrio entre lo que plantean y a quién afecta en los recortes, y lo que plantean y lo que omiten en ese propio plan, y a quién podría afectar en el ámbito de los ingresos. Señor Segado, se trata de recaudar más de los que más tienen para aplicar menos recortes que afectan a los que menos tienen. Ese es el objetivo, no el que usted ha querido interpretar públicamente esta mañana en la tribuna.

Son once artículos, once artículos los de esta ley, señorías, que solamente se refieren de ellos tangencialmente algunos a la materia tributaria. Por ejemplo, el artículo 1, Impuesto de Donaciones y Sucesiones, en el que fijan la base en 300.000 euros y en 450.000 para los discapacitados con una minusvalía del 65%. Esto es lo que hacen ustedes en este artículo. Sin embargo, en este impuesto se olvidan de redactar o de plantear una nueva tarifa, una nueva escala del impuesto, que por progresividad podría producir mayores ingresos afectando más a los que más tienen, aquellos cuya base imponible y definitivamente cuya base liquidable del impuesto fuera mayor, y no la plantean, la eluden, que es lo que hemos hecho nosotros en las enmiendas, plantear esa escala progresiva. Renuncian de esta manera a mayores ingresos que podrían aportar a esos sujetos pasivos a los que me refería.

Tampoco han aprovechado la ocasión y dejan de regular todas aquellas realidades sociales que podrían equipararse a los efectos de deducciones, los más débiles, a los sujetos pasivos definidos en ese artículo concretamente. Otras comunidades lo han hecho y han regulado y equiparado parejas de hecho legalmente constituidas, o adopciones legalmente constituidas, a los efectos de las deducciones que se aplican en ese artículo específico en el que se plantean, en el apartado b) además, por si lo quiere buscar en Internet.

Es verdad que modifican la Ley de Puertos en lo que concierne en la valoración o el aprovechamiento de la superficie de agua, equiparando el valor que se le asigna a la zona de servicio portuario, eso es cierto. Sin embargo, no modifican ni el tipo de gravamen sobre el valor de la base en esa ley,

dejan el que hay en la ley anterior. Y mantienen también en el 6% el tipo del canon de explotación, que lo siguen manteniendo en los mismos términos que está en la ley anterior.

Y en materia de fiscalidad e impositiva poco más, lo que nos lleva a concluir que tocan pocos tributos, los que tocan los tocan poco cuando conciernen a los que más disponibilidad económica tienen, y son insuficientes por tanto en su número y en las modificaciones que se plantean en cada uno de ellos.

En lo que concierne al resto de los artículos son de índole muy diversa. Por ejemplo, presuntamente el artículo 6, el que modifica la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pretende agilizar los procedimientos para la enajenación de bienes o títulos de la Comunidad Autónoma, y este artículo elimina la preceptiva declaración de alienabilidad existente en la legislación actual. También se eleva al mismo tiempo sustancialmente la cantidad económica del bien a enajenar, su valoración, en relación con la decisión que puede tomar el órgano competente, se eleva esa cantidad.

Se legisla también para facilitar la enajenación directa en lugar de la subasta, y se eleva el valor de la tasación en ciertas circunstancias, elevando hasta los 10 millones de euros.

Pero las dos cosas que más nos llaman la atención en este apartado son la facilidad o la tendencia a eliminar el procedimiento de subasta para la enajenación pública que ustedes plantean a favor del planteamiento de enajenación directa en la enajenación de bienes públicos. Eso llama mucho la atención, porque, como ustedes saben, no es lo mismo enajenar un bien mediante un procedimiento de subasta que enajenar un bien mediante un procedimiento de adjudicación directa, es totalmente distinto.

Y también aquí eliminan algo muy importante, en la Ley del 92 la enajenación de bienes que superara los 600 millones de euros tenía que ser aprobada por esta Asamblea, en el año 92, 3 millones de euros del año 92; ustedes eliminan la enajenación de bienes de alto valor o de altísimo valor, eliminan la aprobación de una ley en la Asamblea Regional para enajenar esos bienes. Es decir, que el Consejo de Gobierno, los consejeros pueden decidir enajenar cualquier bien de la Comunidad Autónoma tenga el valor que tenga (esta Asamblea Regional, el Palacio de San Esteban...), tenga el valor que tenga, y eso no es razonable porque se pierde una salvaguarda que es la de esta Cámara, donde estamos todos elegidos, para los bienes de alto valor, de alto valor, de altísimo valor. Estamos hablando de bienes por encima de 10 millones de euros. No, eso lo eliminan.

Resulta el tratamiento curioso que ustedes dispensan en esta ley al Consejo Jurídico consultivo y al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, y resulta curioso porque con la intención de agilizar o el planteamiento de agilizar la emisión de dictámenes lo que hacen es menoscabar la capacidad de esas dos entidades de producir dictámenes, rebajando hasta tal punto el plazo para la emisión de dictámenes que en muchos casos lo puede hacer imposible, y además eliminando de la ley anterior la capacidad que tenían el órgano demandante y el órgano emitente de declarar la urgencia de la emisión del dictamen, y ahora solamente lo dejan en el órgano demandante y además le rebajan el plazo, con lo cual pueden ahogar perfectamente el funcionamiento tan sustancial de esos dos órganos, que aparecía garantizado en la ley anterior. Y es que además en el caso del Consejo Jurídico consultivo dicen expresamente en la ley que no puede informar la Ley de Presupuestos, no, dicen “todos los proyectos de ley, menos el de la Ley de Presupuestos”. ¡Vamos, es incomprensible! Es incomprensible, no sabemos muy bien por qué, ni siquiera el texto articulado de la Ley de Presupuestos, aunque no fuese la materia económica. ¿Qué pretenden con eso, agilizar qué? No van por ahí, no van por ahí.

Señorías, en lo que concierne al Impuesto de Patrimonio, dicen que sí, que lo van a aplicar, ahora sí, lo van a aplicar, pero, reconózcanlo, sin mucho entusiasmo, no tienen mucho entusiasmo en lo que concierne a las capacidades de nuestra Comunidad Autónoma para poder incidir en la aplicación del Impuesto de Patrimonio. ¿Qué es lo que hacen? Lo van a aplicar pero no generan una escala, una tarifa específica, a la que tiene capacidad de ser redactada esa tarifa por parte de la Comunidad

Autónoma, y cogen lógicamente, al no generar una escala o tarifa específica progresiva, donde paguen más los que más tienen, recogen la escala que se aprueba a nivel nacional cuando se desbloquea el impuesto, que es del año 2011, con lo cual se está perdiendo ingresos, y con guante de seda no se afecta, se cuida a los que más patrimonio pueden tener, eso es lo que hacen también en esta ley, luego no quieren ingresar por esa vía tampoco impuestos.

Bien, por otra parte nos gustaría que utilizaran la misma decisión, la misma determinación e incluso la misma ofuscación que han utilizado en la búsqueda que ustedes han planteado de nichos de recorte en este Plan de Reequilibrio, la misma decisión, digo, a la hora de buscar nichos de ingresos que afecten a aquellas rentas, aquellos patrimonios, aquellos ciudadanos que puedan tener mayor capacidad adquisitiva, y no lo han hecho. Hay una descompensación absoluta entre una cosa y la otra.

Este proyecto de ley, por otra parte, señorías, omite cualquier medida que procure atajar el fraude fiscal que se produce en la Región de Murcia, una circunstancia que provoca una pérdida sustancial de ingresos en nuestra región, se cifra en torno a 1.000 millones de euros anuales, llegando el dinero justo, según Gestha, a una cantidad superior de 6.500 millones de euros. En la Región de Murcia el esfuerzo adicional que tiene que hacer cada ciudadano para compensar el fraude fiscal se cifra en 677 euros anuales, todo ello para intentar mantener el nivel de calidad de los servicios y cantidad que ustedes, por otra parte, a pesar de ese esfuerzo se cargan a través de una medida, de un plan, del “plan guadaña”, que recorta precisamente esos servicios esenciales.

La cantidad pendiente de recaudar en la Región de Murcia son 4.000 millones de euros si tomamos los últimos cuatro años. Imagínese con solo recaudar el 25% de esos 4.000 millones de euros, si se produjera esa circunstancia, qué pasaría con el déficit, sólo con el déficit, de la Comunidad Autónoma: eliminábamos el problema de déficit que tiene en estos momentos nuestra Comunidad Autónoma. Y hay posibilidades de incidir en ese ámbito a través de los medios que tiene la propia Administración, es verdad que no ustedes solos, también la Administración central, pero conjugando ambas y con los medios de ambas se podría incidir seriamente, y Murcia es muy grande, es grande, pero para algunas cosas es muy pequeña, y eso podría ser bueno precisamente en este caso.

Señorías, porque las disposiciones que se plantean son insuficientes en sí mismas para conseguir los objetivos que pretenden y además llegan tarde, porque se omiten disposiciones legislativas fundamentales en materia tributaria para abordar la situación en que se encuentra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque se elude el carácter progresivo de las disposiciones que se pretenden aplicar perdiendo capacidad de recaudación, porque se intenta menoscabar las capacidades de emitir dictámenes e informes por instituciones sustanciales para la transparencia y la calidad democrática, como son el Consejo Jurídico consultivo y el Consejo Económico y Social, porque no se acomete ningún intento de lucha contra la evasión fiscal, por todo ello y por algunas cosas más hemos planteado esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Segado, tiene la palabra.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Dar la bienvenida también al señor Sevilla, consejero de Obras Públicas, que había olvidado en la primera intervención hacerlo.

Señor Navarro, la guadaña es un instrumento que lleva un personaje que es la muerte, y la verdad es que a pique de la muerte nos han dejado ustedes a este país, a pique de la muerte lo han dejado con el Gobierno nefasto del señor Rodríguez Zapatero, eso sí que ha sido la guadaña, eso sí que ha sido la guadaña y, por desgracia, todavía nos quedan muchos meses de aguantar guadaña.

Los dos grupos parlamentarios de la izquierda han defendido... ahora le voy a comentar yo de Rato, de Rato, mire usted, de Rato podrían, podrían... -al final van a hacer que me pierda, pero es igual-, de Rato podrían aprender muchos de sus correligionarios, de lo que ha hecho Rato, que ha sido dimitir, que ha sido irse. Mire, podría aprender el señor López Bernal en la Región de Murcia, podría aprender el señor Fran Llorente en Radiotelevisión Española, podría aprender el señor Miguel Ángel Fernández Ordóñez en el Banco de España... ¡Fíjense si hay gente! La señora Baraza, que han tenido que echarla con zotal. Fíjese si podrían aprender correligionarios suyos de lo que ha hecho el señor Rato. *(Aplausos)*

Decía, señorías, que los dos grupos parlamentarios de la izquierda han defendido sendas enmiendas a la totalidad a esta proposición de ley cuando no entendemos que se enmienda a la totalidad cuando lo que se quiere es que seamos más ambiciosos, lo entenderíamos si fuera al revés; quiero decir, si lo que ustedes quisieran es que no subiéramos los impuestos entendería que enmendaran a la totalidad, pero desde luego no entiendo que lo hagan en esta circunstancia, a no ser que sea exclusivamente una maniobra partidista, una maniobra política más, al margen absolutamente de los intereses de la Región de Murcia y al margen de los intereses del Estado. Pues bien, señor Pujante, a pesar de toda esa maniobra mediática y de sublevación social que están llevando a cabo desde la izquierda, a pesar de eso, los datos del CIS a que usted hacía mención hace un momento nos dicen que todavía le llevamos 11 puntos por delante al Partido Socialista.

No creo que sea buen camino para intentar que se aprueben algunas de sus enmiendas parciales esta enmienda a la totalidad, sobre todo, señorías, porque además se ha faltado a la verdad en estas dos enmiendas a la totalidad. Como en el caso de los informes del Consejo Económico y Social y del Consejo Jurídico consultivo, o cuando se habla de la lucha contra el fraude, cuando este Gobierno del señor Rajoy es el que en menos tiempo más ha hecho en la lucha contra el fraude fiscal: el 13 de abril, anteproyecto de ley, y el 27 de abril, el Plan contra el fraude a la Seguridad Social y al empleo irregular. O sea, que no me hablen del fraude fiscal.

Es que el señor Oñate me interrumpe porque me estaba comentando ahora mismo sobre la amnistía. Le vuelvo a decir lo que le dije el otro día, que aquí no hay ninguna amnistía, que aquí tienen que pagar el 10%. Amnistía son las dos o tres que hicieron ustedes, que encima les tuvimos que pagar intereses porque les obligamos a comprar pagarés del Estado, eso sí que fue una amnistía, al que defraudaba le dimos intereses por ese dinero. O sea, que no me hable usted de amnistía.

En cualquier caso, el argumento ha sido el mismo: consideran insuficientes los ingresos extraordinarios y coyunturales que estas modificaciones normativas que proponemos van a generar a las finanzas regionales: ingresos extraordinarios porque la venta de patrimonio, como ustedes comprenderán, no deja de ser extraordinaria, no se va a poder recurrir a ello año tras año; ingresos coyunturales porque la misma proposición de ley dice que estamos hablando en concreto en el Impuesto sobre Sucesiones para el año 2012 y 2013.

Por lo tanto, señor Navarro, no estamos buscando la forma de recaudar más para poder gastar más, es que no es eso. Es que queremos recaudar lo justo porque hay que redimensionar la estructura de la Administración regional a la situación económica actual, es que eso es lo que se tiene que meter en la cabeza. Es cierto que puntualmente necesitamos unos mayores ingresos para cumplir con nuestros compromisos con el Estado. Sin embargo, el verdadero esfuerzo lo hacemos por el lado de los gastos, es cierto, el verdadero esfuerzo se hace por el lado de los gastos. En esta proposición de ley solo algo menos del 10% del Plan de Reequilibrio sale de aquí, de las modificaciones en sucesiones, en actos jurídicos y en el impuesto medioambiental, algo menos del 10%, efectivamente. Por lo tanto, no es que consideremos insuficientes esas previsiones de ingresos, si las consideráramos

insuficientes no las traeríamos aquí en este Plan de Reequilibrio global, consideramos algunos ingresos más pero menos gastos y, desde luego, reestructuración de la Administración, que es donde está lo verdaderamente importante. Entendemos, por tanto, que son adecuados al nivel de gasto que queremos y que podemos mantener en la Administración regional, pero no las podemos ver, como digo, de una forma aislada sino en el marco de ese proyecto global que estará plenamente en marcha en el segundo semestre de este año.

Por lo tanto, ¿son insuficientes para qué? Pues depende. Efectivamente, desde su punto de vista sí son insuficientes, pero es que desde su punto de vista... o sea, es que ustedes son insaciables en cuanto a gasto público, sí, señor Navarro, no, mire, el ejemplo lo tenemos en Zapatero, Zapatero se ha gastado, desde 2008, 360.000 millones de euros que no tenía, o sea, 360.000 millones de euros más de lo que ha ingresado, y eso son 60 billones -con b- de pesetas que no tenía y que se los ha gastado, y eso ha producido para cubrir ese disparate los 30.000 millones de euros, que son 5 billones -con b- de pesetas, que vamos a pagar de intereses de la deuda este año, mire usted, la tercera partida más importante de los Presupuestos Generales del Estado que el señor Rajoy ha tenido que aprobar porque el señor Zapatero ni supo ni quiso aprobarlo en su momento, la tercera partida más importante, son los intereses de la deuda pública, la tercera, un poco por encima de las prestaciones por desempleo. Ésas son las dos grandes herencias que el Gobierno del señor Zapatero le ha dejado a este país, que la tercera y la cuarta partidas más importantes de los Presupuestos Generales del Estado, por encima de las pensiones y por encima del sistema de financiación autonómica y del sistema de financiación local, la tercera y la cuarta son los intereses de la deuda pública y las prestaciones por desempleo, deuda y paro. ¿Les suena? A mí me suena del año 95, efectivamente, la ruina de nuevo que dejó el PSOE en aquel momento y que ha vuelto a dejar ahora, y eso por supuesto condiciona el presente y el futuro no solo de este país, sino también el de la Región de Murcia.

Y en esa misma línea la izquierda plantea en esta proposición de ley su rechazo porque quiere subir más los impuestos a los ciudadanos de esta región, ésta es la razón y no es otra, sin darse cuenta, sin darse cuenta, digo, como decía Margaret Thatcher, de que el problema del socialismo es que al final el dinero de los demás se acaba.

Y siguiendo con grandes políticos ingleses, y no es la primera vez que utilizo esta cita, decía Churchill que una nación que intente prosperar a base de impuestos es como un hombre con los pies en un cubo tratando de levantarse tirando del asa. Y ésta es la gran diferencia entre ustedes y nosotros, ustedes tiran y tiran del cubo, pero por supuesto no consiguen nada.

Bien, señorías, leyendo el debate del último día con el señor Bernal, ustedes hablan de subir los impuestos, ustedes hablan de cuánto tiempo y cuánto dinero se ha perdido por no subir los impuestos en treinta ocasiones, en 40 minutos de intervención en treinta ocasiones, casi una vez por minuto. El consejero, con más criterio que yo, y yo mismo, les hemos querido hacer ver que no se trata de eso. Se les ha mostrado, porque ahí están los presupuestos, que en esta región el gasto en sanidad se ha doblado en diez años, el gasto en educación casi se ha triplicado, el gasto en universidades se ha doblado. No se ha perdido el tiempo, como dicen ustedes, no se ha despilfarrado. Ahí están los hospitales, los centros de salud, los institutos, los colegios, las autovías. Se ha apostado ciertamente por el Estado del bienestar, y se sigue apostando por hacerlo sostenible. Y hacerlo sostenible no puede ser a base de déficit permanente, ni puede ser a base de esquilmar los bolsillos de nuestros ciudadanos con impuestos, porque cada euro que se financie con deuda o con gravámenes, o con más impuestos será un euro menos de la financiación privada, de los ahorradores, que irá a los emprendedores y a los empresarios en proyectos ciertamente competitivos, que esos sí que de verdad generan empleo, no otros proyectos. Esos, los emprendedores y los empresarios, son los que generan el empleo.

Por eso el presidente Rajoy se ha comprometido a dejar los impuestos en el 2015 como se los ha encontrado, a pesar de la herencia recibida. Incluso, si puede, se ha comprometido a bajarlos.

Hablaban ustedes de crecimientos expansivos. Hablaba el señor Pujante de crecimientos

expansivos, de crecimiento. Crecimiento sí, pero con reformas. ¿Pero le parece poco expansivo que este año nos vayamos a gastar 56.000 millones de euros más de lo que tenemos? ¿O le parecen poco expansivos los 35.000 millones de euros que ha puesto el señor Rajoy de pago a proveedores? Hombre, yo creo que eso son presupuestos expansivos. Yo no sé si quieren que volvamos a la época del 8,5% de déficit, que no hay que irse muy lejos, fue este año 2011, que es el mismo déficit que tiene, por ejemplo, Estados Unidos, y el mismo déficit que tiene Japón, a pesar de que uno está manteniendo dos guerras en el mundo y el otro ha tenido un terremoto y un tsunami, que no catástrofe nuclear, sino terremoto y tsunami. Entonces, hombre, yo creo que no podemos ponernos en esos niveles. Habrá que ir ajustándose, habrá que ir adaptándose a ese objetivo del déficit, con el que yo creo que la gran mayoría, no sólo de España, sino de Europa, estamos de acuerdo.

Por lo tanto, el objetivo es hacer sostenible el modelo de servicios públicos esenciales que nos hemos dotado, y para ello sin duda una primera piedra es esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a ver, si a ustedes les recuerda, metafóricamente hablando, el instrumento de uso agrícola guadaña, les recuerda lo que ustedes están haciendo en la Región de Murcia con el plan de recortes, les recuerda a los recortes que están aplicando, ya están aplicando y van a seguir aplicando, en servicios sustanciales como la sanidad y la educación, les recuerda los miles de trabajadores públicos que van a ir a la calle en sanidad, en educación y en el conjunto de la Administración, si a ustedes les recuerda eso, yo no tengo ningún inconveniente en cambiarle el nombre al plan, y en vez de llamarle “plan guadaña”, le podemos llamar “plan corvilla”, corvilla, es un instrumento que se usa en el campo muy típico, la corvilla, que se corta con eso, “plan corvilla. Podemos llamarle también así, si a ustedes les recuerda. Yo hablaba del “plan guadaña”, porque es un instrumento más universal y más relacionado con la inanición en la que quedan seres humanos después de su aplicación, trasladado, lógicamente, al plan de recortes que ustedes plantean. Bien, eso en cuanto a esa cuestión.

Yo creo que jactarse de lo mucho que hemos ganado o lo poco que hemos perdido siempre es un problema, es un problema porque como sigan ustedes así, a punto por mes, han pasado cuatro meses, han perdido cuatro puntos, cuando pase un año, veremos a ver dónde están. No siga usted por ese camino, no se jacte más, deje usted tiempo al tiempo, que la cosa vaya pasando, y ya veremos al final lo que deciden los ciudadanos. Ya veremos a ver lo que deciden los ciudadanos.

Lo que usted plantea o intenta instalar en cuanto a nuestra proposición o nuestros planteamientos, de que queremos cobrarles más impuestos a los ciudadanos, sí, no, sí y no, a los ciudadanos, porque ciudadanos son aquellos a los que ustedes no quieren cobrarles más impuestos, los que tienen mayor poder adquisitivo. Sí queremos cobrarles más impuestos a los ciudadanos, pero a esos ciudadanos, y por eso planteamos o hacemos planteamientos de medidas progresivas de fiscalidad cuando estamos hablando, y por eso planteamos introducir nuevas figuras impositivas con carácter de progresividad, porque no se trata, insisto, de recaudar más para gastar más. No, no, no, se trata de recaudar más para recortar menos, porque ustedes están recortando servicios básicos, y sin embargo están dejando que ciudadanos que pueden aportar económicamente más porque tienen más, dejen de

aportarlo, y sin embargo están minorando la capacidad de esta Comunidad Autónoma, en base a que recortando esos servicios básicos, recortando empleo en sectores básicos, recortando Administración, la máquina se puede parar, porque sabe usted, que lo sabe perfectamente, que la demanda tiene que ver con la oferta, con la producción, etcétera.

Pero ustedes van a dejar en la calle a 3.000 ciudadanos de esta región de la sanidad y de la educación. Ése es su plan de recortes. Los van a dejar en la calle, en septiembre no van a volver a trabajar, sanidad y educación, además de toda la afectación en la prestación de esos servicios.

Eso es lo que supone su plan de recortes, y para evitar eso o intentar evitar eso, como es necesario ajustar el déficit, nosotros hacemos una propuesta razonable, es decir, cojan ustedes ciertos impuestos, que están ahí, que los están aplicando otras comunidades autónomas, incluso alguna de las de ustedes. Cójalos y aplíquenlos. Si no querían aplicar el de patrimonio y han tenido que entrar, ¿por qué no aplican los otros? De forma, si quieren, transitoria, para esta situación, pero aplíquenlos. Aplíquenlos, y aplíquenlos para los mayores ingresos de la Comunidad Autónoma, de las arcas públicas, no los apliquen para otra cosa. Y si piensan y siguen gobernando cuando se solventa esa situación, déjenlos de aplicar, pero en estos momentos aplíquenlos. Si es que no quieren ni aplicar una tarifa específica para el Impuesto de Patrimonio...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, concluya, por favor.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...que podría producir mayores ingresos. No quieren ni aplicarla, y de hecho no la han regulado.

Señor Segado, en definitiva, lo que ustedes plantean aquí responde a las deficiencias que tiene el propio plan. Tres ocasiones perdidas: presupuestos 2012, plan guadaña-corrilla y, la tercera cuestión, recortes que llegan hasta la extenuación de aquellos a quienes afectan.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, yo, señor Segado, la verdad es que voy a estar de acuerdo con usted en lo de la dimisión del presidente del Banco de España, porque, entre otras cosas, postula con las tesis del Partido Popular, habla de reformas laborales cuando debía cerrar la boca y centrarse en el control de las instituciones financieras. Por cierto, Bankia ha estado con activos sobrevalorados, y sin embargo el Banco de España no ha intervenido, ni ha supervisado, ni ha llevado a cabo ninguna intervención sobre Bankia. Yo no sé cuál es el papel del presidente del Banco de España en este sentido. Debería, en consecuencia, dimitir.

Sobre la dimisión del señor Bernal, me ha sorprendido, que plantee la dimisión del consejero de Economía, del señor Bernal, aquí... ¡Ah, señor López Bernal!, pensaba que... Bueno, todo se andará, todo se andará, señor Segado, todo se andará y hasta podremos incluso llegar a coincidir también en eso.

Fíjese usted, yo estoy de acuerdo en que los impuestos, efectivamente, los impuestos indirectos, los impuestos que suponen, en palabras del señor Rajoy, un sablazo al conjunto de los ciudadanos

españoles. Evidentemente estoy totalmente en contra de la pretendida subida del IVA del Partido Popular, y me gustaría que hiciésemos una iniciativa conjunta, y yo estoy dispuesto a apoyarla, para que el Gobierno de la nación no lleve a cabo ese sablazo, en palabras del señor Rajoy, al conjunto de la ciudadanía. Estoy dispuesto a apoyar incluso una iniciativa de insumisión como la que planteó en su momento Esperanza Aguirre contra la subida del IVA que planteó el Gobierno anterior, socialista. Incluso hasta esto estaría dispuesto a apoyarlo. No sé si usted, que ha reivindicado la figura de la señora Thatcher, está de acuerdo también con ese planteamiento, y en consecuencia llevemos a cabo esa no subida del IVA, ese sablazo que al conjunto de los ciudadanos se pretende llevar a cabo el año que viene.

Yo estoy de acuerdo con subir los impuestos, a los ricos, a los que más ganan, a los que tienen beneficios multimillonarios. Claro que sí, que estoy dispuesto a que se suban, y que se suban y que se paguen más impuestos por parte de quienes más ganan, pero no por parte del conjunto de la ciudadanía, naturalmente. La imposición fiscal que nosotros planteamos es progresiva, en función de la renta y en función de la capacidad económica. Eso además es un mandato constitucional. Por tanto, yo creo que hay que, en ese sentido, medir las palabras, y si usted fuese coherente, tendría que arremeter aquí contra el señor Rajoy por la pretensión de subir los impuestos indirectos, el IVA; esa ponderación fiscal de la que nos hablaba el señor Montoro. Ahora la llaman ponderación fiscal. ¡Manda narices!

Bueno, y sobre esto no me dice usted nada. Sobre esto, señor Segado, no me dice usted nada: 4.300 millones de euros. No sé si usted fue uno de los 27.584, hasta ese momento, que firmó...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, le ruego que concluya.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, perdón, señor presidente, estoy concluyendo.

...no sé si fue uno de los firmantes de la propuesta esta de “no contamos todos”. Digo yo que habrá que reclamar con la misma vehemencia al Gobierno de la nación.

Por tanto, como existen otros instrumentos alternativos, planteamos la devolución de dicha proposición de ley. Reháganla con otros criterios más solidarios y más justos, para repartir de forma justa las cargas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Segado, su turno.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues, efectivamente, me decía la señora González, mi compañera, la señora González, que no es momento de repartir, porque ahora mismo lo que hay para repartir, como casi siempre que gobierna el PSOE, porque el PSOE o el socialismo son expertos en repartir miseria, pues efectivamente, ahora lo único que hay para repartir es miseria. No estamos en época de pedir, sino que estamos en época de apoyar, de arrimar el hombro para sacar esto adelante. No pretenda usted que lo que otros no nos han dado en ocho años nos lo dé ahora el señor Rajoy en 120 días. Vamos a ser un poco consecuen-

tes.

Señor Navarro, no confunda usted a la gente con el empleo público. Sabe usted, porque el otro día en la comparecencia del consejero de Educación, sin ir más lejos, se dieron aquí las cifras, y esas cifras no salen ni por asomo. Luego no engañe usted a la ciudadanía, porque esas cifras no salen ni por allá qué pasó.

Bankia, decía, Bankia. Hombre, yo recuerdo que en septiembre de 2008 el señor Rodríguez Zapatero decía que el sistema financiero español era el más sólido del mundo, la champions league ya no, del mundo, era el más sólido del mundo. Hombre, en el año 2009 se crea el FROB y ya se han puesto 15.000 millones de euros en el FROB desde el año 2009, y no se ha solucionado nada. El señor Rajoy -si me dejan los diputados de la izquierda- ha obligado a los bancos a provisionar 50.000 millones de euros de su capital, para ser más fuertes y generar más confianza en los mercados exteriores, de su propio capital, 50.000 millones, y hoy sale que este viernes les vamos a obligar a provisionar otros 25.000 millones más. Pero es que le digo más. Mire usted, en Alemania se han dedicado 250.000 millones de euros al saneamiento de su sistema financiero, en el Reino Unido 300.000, en Francia 200.000. Yo estoy seguro de que este año se va a acabar ese saneamiento, porque, entre otras cosas, los bancos, ellos mismos ya se han saneado por valor de 150.000 millones de euros. Luego, yo creo que ya estamos en el buen camino y, como han dicho ya algunos expertos, a final de este año o principios del año que viene podremos ver la salida del túnel.

Del IVA, mire usted, qué quiere que le diga del IVA. Mire, le voy a decir, primero, que el señor Rajoy dijo el otro día que por él no subiría el IVA, ¡eh!, eso es lo primero que dijo. Pero luego hay una diferencia fundamental: hasta ahora el único que ha subido el IVA dos puntos ha sido el Partido Socialista, que lo hizo hace unos años. Pero aquí se ha hablado de subida del IVA y de bajada de las cotizaciones. Por eso decía el señor Montoro lo de la ponderación. Es que no es lo mismo subir el IVA solo y bajar las cotizaciones, porque entonces lo que estamos haciendo es que estamos fomentando la exportación, estamos haciendo en definitiva más competitivas las empresas españolas, fomentamos la exportación y por lo tanto se crea empleo, que es de lo que se trata. Aquí sabe usted que uno de nuestros lemas era “todo por el empleo”, ¿no?, pues yo creo que en eso es de lo que tenemos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Segado, le ruego que concluya.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Termino señor presidente.

Yo creo que en esa línea es en la que estamos, y esta pequeña primera piedra que ponemos hoy servirá sin duda para ello.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Se va a someter, en primer lugar, a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 11 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. La enmienda ha sido rechazada.

A continuación vamos a someter a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: 11 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Al haber sido rechazadas ambas enmiendas de totalidad, continuará la tramitación de la proposición de ley en Comisión.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la [Proposición de ley para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en aplicación de los reales decretos-ley 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 31 de octubre](#).

Para la presentación de la proposición de ley por parte del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando López.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada me gustaría saludar al señor Sevilla, consejero de Obras Públicas, y uno de los mayores aliados que estamos encontrando los lorquinos para la pronta salida de la situación en la que nos encontramos y la pronta recuperación de Lorca.

También saludar al señor secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda, al señor Blanes, y a los concejales del Ayuntamiento de Lorca que hoy nos visitan, al concejal de Economía y Hacienda y a la señora concejala de Cultura.

Un Pleno más vuelve a hablarse en esta Cámara de Lorca, una vez más queda patente el compromiso de la Asamblea Regional y que este grupo parlamentario Popular tiene con Lorca. Una vez más queda patente que queremos que esta sea la legislatura de Lorca, y especialmente significativo es que hablemos de Lorca esta semana, en la que se cumple el primer aniversario de la mayor devastación urbana sufrida en la historia reciente de España.

En primer lugar, me gustaría agradecer el espíritu de colaboración del grupo Socialista y del grupo de Izquierda Unida-Verdes al entender, al igual que este grupo proponente, que el asunto es de tal interés y urgencia, y que se haya accedido a que el trámite sea el del artículo 113.1.d), de lectura única, en lugar del 122, del Reglamento de la Asamblea Regional. Espero y deseo sinceramente que este espíritu constructivo y de colaboración que han tenido en cuanto al trámite que hemos acordado que debe darse a esta iniciativa, se vea reflejado también en la postura definitiva que mantengan al finalizar sus intervenciones.

Señorías, creo sinceramente que la unidad de esta Cámara en un asunto de tanta trascendencia sin duda sería visto como un mensaje de responsabilidad y confianza para todos los lorquinos, algo que consideramos de vital importancia para la pronta reconstrucción y rehabilitación de Lorca.

El pasado 25 de abril se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados la convalidación del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, por el que se agiliza el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto sufrido en Lorca el pasado 11 de mayo, decreto que también contempla la reconstrucción de los inmuebles demolidos e impulsa la actividad económica del municipio.

Transcurridos once meses de la catástrofe, las medidas compensatorias y de fomento aprobadas por el Gobierno de la nación en 2011 no se han materializado íntegramente, de modo que no se ha podido garantizar el pleno restablecimiento de la normalidad en el municipio, lo que por otro lado también supone un lastre para la recuperación y desarrollo del tejido social y económico de Lorca.

El análisis de la evolución de los sistemas de gestión de las ayudas previstos en los anteriores Reales Decretos, el 6/2011, de 13 de mayo, y el 17/2011, de 31 de octubre, evidencia que existen dificultades administrativas que están impidiendo que las ayudas lleguen efectivamente a los destinatarios. Este Real Decreto-ley, el que se convalidó el pasado 25 de abril, tiene desde esta perspectiva un objetivo cardinal: garantizar de forma urgente que las ayudas sean satisfechas con la mayor celeridad posible y que cumplan con la función de solidaridad y justicia que inspiraron su establecimiento, a la vez que favorece la reconstrucción de Lorca e impulsa su actividad económica. Un Real Decreto-ley que establece medidas importantísimas y fundamentales para Lorca y los

lorquinos, para que cuanto antes Lorca vuelva a ser lo que era el 10 de mayo.

Contempla medidas de índole fiscal para corregir desequilibrios económicos y sociales que aún perduran, con la finalidad de reducir la carga tributaria a satisfacer por los ciudadanos de Lorca. Medidas como la prórroga en beneficios fiscales como el IBI, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Sociedades, el IRPF, el aplazamiento de deudas tributarias o, por supuesto, que establezca que las ayudas públicas como indemnizaciones del Consorcio de Seguros no tributarán en la declaración de la renta.

Se establecen ayudas, préstamos y bonificaciones al comercio cifradas en 50 millones de euros, y se ultima la llegada de un plan de reindustrialización superior a 10 millones de euros.

Mejora del sistema de reconstrucción introduciendo la mediación de SEPES como reconstructor de las viviendas. Este es un avance decisivo que determina que las ayudas públicas tienen que dirigirse a la reconstrucción de los inmuebles demolidos. El mecanismo establece que los receptores de las ayudas públicas tienen que presentar en dos meses la licencia para la reconstrucción de la vivienda. De lo contrario, SEPES recupera el dinero de la ayuda y se encarga de la reconstrucción de forma directa. SEPES además se ofrece a las comunidades de propietarios que lo deseen para encargarse de la totalidad del proceso de reconstrucción de los inmuebles.

Lorca se convierte por ley en una cuestión de Estado en este Real Decreto. Se reconoce por escrito que la recuperación y reactivación del municipio es un asunto de Estado, tan demandado por todos los lorquinos. Esta catástrofe natural merecía este tratamiento distintivo, contundente y eficiente, que se concreta con el Plan Lorca.

Este Real Decreto instrumenta un procedimiento de pago a beneficiarios a través de la línea específica ICO-Lorca, mediante abono por las entidades financieras con sede en Lorca, previo convenio con el ICO y la Comunidad, con un importe máximo de 115 millones de euros, ampliable en caso de necesidad. Para agilizar los trámites también se establece que la Comisión Mixta se reunirá semanalmente. De este modo el ICO provee inicialmente de los recursos financieros necesarios para atender la exigencia perentoria del pago de las ayudas.

Este procedimiento tiene carácter excepcional y urgente, atendiendo a la situación económica presupuestaria actual y la demora en la liquidación y pago de las ayudas a los beneficiarios.

Así en el capítulo II del Real Decreto, “Medidas para permitir el pago de las ayudas concedidas a los beneficiarios”, en su artículo cuarto, “Pago de las ayudas”, establece en su punto primero que el ICO tramitará el pago de las ayudas con la colaboración de las entidades de crédito con las que previamente haya suscrito el preceptivo contrato de prestación de servicio.

En su punto segundo establece que los beneficiarios a los que se refiere el Real Decreto-ley percibirán, mediante ingreso por transferencia en su cuenta corriente, el importe de la ayuda que tenga reconocida.

En su punto tercero nos dice que el ICO tramitará mensualmente la orden de pago de las ayudas una vez determinados los importes definitivos de las ayudas certificadas por el órgano competente para la concesión de estas ayudas de la Comunidad Autónoma.

Y es precisamente en esta medida en la que estamos hablando, esta medida establecida por el Real Decreto, la de la línea específica ICO-Lorca, dotada con 115 millones de euros, ampliables en caso de necesidad, para garantizar de forma urgente que las ayudas serán satisfechas con la mayor celeridad posible, donde tiene su razón de ser la iniciativa que el grupo parlamentario Popular les presenta hoy, una proposición de ley para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas concedidas en la aplicación del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medias urgentes para la reparación de los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo en Lorca, así como el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011.

Proposición de ley esta que consta de una exposición de motivos, un artículo único, una disposi-

ción adicional y una disposición final.

Señorías, la publicación del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, al que hacía referencia anteriormente, determina en su artículo quinto que en todo caso el reconocimiento y pago de las ayudas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se llevará a cabo con sujeción a las normas presupuestarias y de control previstas en el ordenamiento de la Comunidad. Se refiere éste a las ayudas reguladas por los reales decretos 6/2011, de 13 de mayo, y 11/2011, de 31 de octubre, por el que se adoptaron medidas encaminadas a paliar los efectos de los movimientos sísmicos ocurridos en Lorca.

En virtud del artículo quinto, del que les hablaba, esta normativa está integrada por el artículo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y por las previsiones que hay en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pero tal y como se recoge en la exposición de motivos de esta proposición de ley, en ninguna hay normas específicas de aplicación a las peculiaridades de los expedientes que se van a generar en aplicación de este Real Decreto-ley, peculiaridades que derivan del particular régimen de financiación y pago que en él se establece, lo cual tiene su justificación, como antes decíamos, en el carácter excepcional y urgente, tanto de las circunstancias como de la medida adoptada.

El que los fondos que debiera aportar la Comunidad Autónoma provengan de préstamos a suscribir con el ICO, pero queden indisponibles y retenidos para su abono a los beneficiarios, junto a los que el Estado transferirá a dicho organismo hasta completar el importe total que se les haya concedido, supone tres puntos a destacar: por un lado, la ruptura del procedimiento general de gestión de los créditos presupuestarios; por otro lado, condiciona las instrucciones de los expedientes, y en última instancia implica la asunción por el ICO de la función de agente de los pagos ordenados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además de no estar previsto en el marco de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y ya ni tan siquiera en la Ley General Presupuestaria, si bien esto no exime de que en los expedientes deba quedar acreditada su financiación íntegra, tanto de la parte autonómica, por un lado, como de la parte estatal, por otro.

En la exposición de motivos de esta proposición de ley se destaca que de lo que respecta a la parte autonómica no hay duda en que sus presupuestos deben reflejar adecuadamente el consumo de los créditos propios para financiar la concesión de las ayudas, lo cual debe hacerse siguiendo las normas de general aplicación mediante la aportación de los adecuados documentos contables de la ejecución presupuestaria.

Sin embargo, respecto a la parte estatal no se recoge en este Real Decreto cómo debe acreditarse. La obligación que el Real Decreto impone a la Administración General del Estado de transferir al ICO, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de resolución dictada por el órgano competente de la Comunidad, las cantidades que le corresponden, implica la presunción legal de la existencia de los recursos estatales que financien estas ayudas que se conceden. De aquí deducimos en la exposición de motivos, y lo reflejamos así, la exposición de motivos de esta proposición de ley, que esto pueda argumentarse en función de la garantía que supone el que en la Comisión Mixta esté representada la Administración General del Estado, permitiendo considerar que la propuesta de concesión de ayudas cuya aprobación participa en pie de igualdad que la Comunidad, cuenta con los recursos estatales suficientes para financiarla.

Podemos deducir de lo expuesto en la exposición de motivos que es necesario introducir las previsiones que atiendan las especificidades del régimen jurídico de presupuestación y control de las referidas ayudas, para dotar de seguridad jurídica a la utilización de los fondos públicos, y de una mayor flexibilidad a su gestión para permitir así una respuesta más ágil y rápida a los problemas que el seísmo ocasionó y ambas administraciones deben afrontar.

Y esto debemos hacerlo de forma inminente para evitar que la falta de regulación a la que hemos

hecho referencia pudiera dar lugar a una demora en el pago de las ayudas.

Señorías, esta proposición de ley consta de un artículo único, régimen de presupuestación y control, en el que se establece que la Comunidad Autónoma generará los créditos necesarios para la concesión de las ayudas previstas en los reales decretos 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 31 de octubre, por el importe del préstamo a suscribir con el ICO, según lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, así como por el de sus posibles ampliaciones en caso de que fuera necesario y se llevase a cabo.

Se recoge la posibilidad de que los créditos destinados a financiar un tipo de ayudas se puedan compensar mediante transferencia con el exceso detectado por los habilitados para otro tipo de ayudas, si la previsión hecha para este tipo de ayudas se demostrara insuficiente para atender las solicitudes presentadas. Y todo ello con independencia de que implique el trasvase de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes, por lo que estos créditos no se verán afectados por las limitaciones del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es decir, traspaso de gasto corriente e inversión. Se recoge la obligación de incorporar en futuros ejercicios los remanentes no utilizados a fin de 2012.

Y como ya adelantábamos también, se establece que la financiación de la parte estatal necesaria para la concesión de las ayudas quedará acreditada con la existencia del propio acuerdo de la Comisión Mixta. Pero, eso sí, queríamos reflejar -y así queda reflejado en este artículo único- que la parte que corresponda a la Comunidad Autónoma exigirá la incorporación al expediente del correspondiente documento contable de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma para quedar correctamente acreditado.

Para la concesión de las ayudas, para dictar cuantos actos sean necesarios, para la concesión y propuestas de pago de las mismas por su importe total, incluyendo tanto la aportación del Estado como la de la Comunidad Autónoma, esta proposición de ley faculta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Concluye el artículo 1 de esta proposición de ley estableciendo el sometimiento a la fiscalización previa de la Intervención de las propuestas de concesión y pago de las ayudas, incluyendo ambas, como decíamos, aportación estatal y autonómica. Dicha fiscalización se llevará a cabo aplicando el régimen de fiscalización limitada previa, otorgando la posibilidad, eso sí, de practicarla mediante muestreo en caso de que el número de expedientes lo aconseje y previa autorización de la Intervención General de la Comunidad.

Una proposición de ley, señorías, que recoge en su disposición adicional que, con carácter trimestral, la Consejería de Obras Públicas informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional sobre las ayudas que se han tramitado a través de este procedimiento en cada período.

Por último, en la disposición final, en la que se establece la *vacatio legis*, se recoge que la presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Señorías, es esta proposición de ley una muestra del compromiso y responsabilidad que el grupo parlamentario Popular tiene con Lorca y con la situación que estamos viviendo los lorquinos, un decreto-ley que viene a suplir las deficiencias de los anteriores decretos, una nueva vía de financiación excepcional y urgente dirigida a una llegada ágil y rápida de las ayudas a los beneficiarios, y una inminente respuesta del Poder Legislativo de la Región de Murcia para crear el marco normativo necesario para la aplicación de dichos mecanismos.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Turno general de intervenciones. En primer lugar, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Soler.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

En primer lugar, trasladar nuestro pesar a don Juan Carlos Ruiz por el reciente fallecimiento de su padre.

Estamos ya en el primer aniversario desde que se produjeron los terremotos, ya ha transcurrido un año y el municipio de Lorca poco desgraciadamente ha avanzado.

Desde el grupo Socialista y teniendo en cuenta que el próximo día 11, que es el día del primer aniversario, no vamos a estar presentes en esta sala, pedimos un minuto de silencio por las víctimas que desgraciadamente fallecieron aquel día del terremoto. Gracias. Perdón, un minuto de silencio, por favor. (*Aplausos*).

Muchas gracias, señorías.

La proposición de ley que presenta el grupo Popular para la regulación del régimen de presupuestación y control de la Comunidad Autónoma de Murcia en relación con las ayudas concedidas para reparar daños causados por los terremotos de Lorca, ayudas que vienen a través de los reales decretos 6/2011 y 17/2011, para hacer frente también al crédito ICO concedido por el Real Decreto 11/2012.

Desde el grupo Socialista vamos a apoyar esta moción, y la vamos a apoyar igual que lo hemos hecho cada vez que se ha debatido en esta Cámara algo relacionado con el terremoto y que pueda ir en beneficio de los damnificados de Lorca.

Señorías, es lamentable que hayan tenido que ordenarle al Gobierno de Murcia mediante un Real Decreto-ley y concediéndole un préstamo ICO-Lorca que cumpla su compromiso, que pague aquella cantidad a la que se comprometió, que era el 50% de las ayudas que fueran tramitadas a través de la Comisión Mixta.

Es lamentable, yo diría que es incluso vergonzoso para nuestro Gobierno, para el Gobierno de Murcia, que el nuevo Gobierno de la nación en el Real Decreto 11/2012 contemple que el dinero no puede pasar por las cuentas de la Comunidad Autónoma de Murcia, porque esto significa que no se fía, que el Gobierno del mismo signo político no se fía de lo que la Comunidad Autónoma haga con ese dinero. Sabe que el dinero que ha llegado hasta la fecha no ha sido ingresado en las cuentas de los damnificados. Recordemos que el propio comisionado, señor Garcés, dijo que el dinero se estaba quedando embalsado en las cuentas del Gobierno de Murcia. Quizás aquello le costó el puesto porque rápidamente fue destituido. Ahora considero que habrán pensado “si ponemos una de la casa, seguro que no nos va a delatar”.

Pero los socialistas nos preguntamos: si en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 apenas hay dinero para la reconstrucción y rehabilitación de Lorca, si apenas hay dinero para la reactivación económica, a fondo perdido no llega a los 3 millones de euros; si en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sólo se contemplan 206.000 euros para la vivienda y 10.000 euros para el patrimonio histórico-cultural, nos preguntamos los socialistas para qué es necesario un alto cargo con rango de secretaria de Estado, para qué es necesario un director de esa oficina y, por cierto, todavía no conocemos los lorquinos ni dónde está instalada la oficina, y seguro que sería bueno poder ir a pedir algunas explicaciones, alguna información.

Consideramos, señorías, que hubiese sido mucho más práctico el contemplar en los Presupuestos Generales tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma unas cantidades algo más generosas. Los vecinos del barrio de La Viña, que ha sido destruido casi la mitad del barrio, los vecinos del barrio de San Fernando, que no existe, que cinco edificios han sido derribados, y nueve que quedan

ni han sido derribados ni pueden ser habitados, se ha convertido el barrio de San Fernando en un barrio fantasma, se preguntan para qué necesitamos tantos cargos si al final lo que no hay es prácticamente dinero. Vamos a votar que sí porque, aunque es poco, algo aporta. Ese préstamo de 115 millones de euros que le conceden al Gobierno de Murcia para que pague su 50% va a paliar en parte algunas deficiencias que hasta ahora han existido para la reconstrucción y la reactivación de la vivienda en Lorca, pero es totalmente insuficiente.

Nosotros nos preguntamos qué pasó con aquel Plan Lorca, aquel de los 1.650 millones. ¿Acaso solo se hizo para dar caña al Partido Socialista, ése que el actual partido del Gobierno nacional, del Partido Popular, el actual Gobierno nacional del Partido Popular, suponemos que ha denegado, porque si este Real Decreto dice que son necesarios, contempla que es necesario elaborar un nuevo plan y además indica que en nueve meses, justo cuando finaliza el ejercicio 2012, esto quiere decir que aquel plan acaso estaba mal hecho? ¿No se elaboró bien, o ahora con un Gobierno del mismo signo político que el de Murcia y el del Ayuntamiento de Lorca tenemos que hacer un plan mucho menos ambicioso, mucho menos exigente? ¿Cómo se lo van a explicar ustedes a los lorquinos? Y el día 11, que se celebra el aniversario, ¿cómo representantes del Gobierno de Murcia van a ir a Lorca a decir “estamos con Lorca”? Tendrán que decir también “y nos quedamos con el dinero para pagar otras púas que este Gobierno tiene”, tendrán que decirlo también, porque si no lo dicen estoy totalmente convencido de que muchos vecinos de Lorca se lo van a preguntar. Eso es indigno, señorías, un dinero tan necesario para esas familias afectadas por el terremoto nunca debería de haber consentido el Gobierno de Murcia haberle dado un destino distinto.

Hay dudas, existen ciertas incertidumbres, ¿qué pasará con ese dinero que se debe a los damnificados hasta la fecha en la que se publica el Real Decreto 11/2012? ¿Se va a pagar con los créditos ICO? Me gustaría, señor López, que lo contestara, porque leído el Real Decreto, no está claro. ¿Se va a poder contemplar en ese crédito o el Gobierno de Murcia tendrá que pagarlo sin echar mano de ese crédito? Porque es un dinero que ya vino del Tesoro Público, no se trasladó a los damnificados y nos gustaría saber si está en alguna cuenta para transferirlo o ha sido gastado, porque si ha sido gastado, señorías, me parece que esto raya... iba a decir en el delito, pero diremos en una gran irresponsabilidad.

Nos gustaría que nos contestaran a ciertas preguntas que los lorquinos nos estamos haciendo: ¿es necesario un plazo de nueve meses para elaborar un nuevo plan?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, le ruego que concluya.

SR. SOLER MIRAS:

Señor presidente, vamos finalizando.

Me gustaría que nos dieran respuesta a si efectivamente el dinero retenido se va a ingresar con rapidez, como así lo necesitan los damnificados.

¿Y esos 155 edificios en estado de indefinición se van a derribar? Y si se derriban, ¿quién paga los gastos? ¿O, por el contrario, son sus propietarios los que tendrán que hacerle frente? Me gustaría que dieran respuesta, señor López, a algunas de estas incógnitas, a algunas de estas preguntas que los lorquinos nos estamos haciendo, y fundamentalmente si el dinero va a llegar, el que tuvo que estar en las cuentas de los damnificados ya muchos meses.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Se trata de una proposición de ley en lectura única, lo cual indica ya a priori la posición favorable de Izquierda Unida-Verdes, que todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara tienen con respecto a dicha proposición de ley, una proposición de ley que va a suponer una agilización en los trámites de las ayudas. Por tanto, la valoración desde el punto de vista político es positiva, el documento es fundamentalmente de naturaleza técnica, pero finalmente lo que se consigue es agilizar las ayudas.

Ahora bien, la valoración desde el punto de vista del contexto es la siguiente: se trata de una medida que llega tarde, es una medida, junto con la del Real Decreto último aprobado por el Gobierno de la nación, que es consecuencia de la insatisfacción profunda del pueblo de Lorca, de los afectados por el terremoto de Lorca, y que se ha traducido en una progresiva concienciación que ha cristalizado en sucesivas movilizaciones, una de las cuales va a ser precisamente mañana para conmemorar el aniversario de los hechos acaecidos hace un año, y que no han tenido la debida respuesta por parte de las administraciones públicas, por ninguna de ellas.

Izquierda Unida siempre ha defendido la necesidad de un plan de reestructuración y reconstrucción integral de Lorca. Nuestro plan era más ambicioso que el que planteó el Gobierno de la Región de Murcia y que se conoce con el nombre de Plan Lorca. En cualquier caso, nos parece un buen punto de partida y un buen punto de referencia. Pero ese plan hace falta materializarlo, hace falta llevarlo a cabo, y eso no ha ocurrido, y de ahí esa profunda insatisfacción. Se van dando pasos, pero de manera desordenada, de manera anárquica.

El otro día, por poner un sencillo ejemplo, señorías, compareció en la Comisión Especial de Empleo el responsable de la Inspección de Trabajo en la Región de Murcia, para hablar, para informarnos acerca de la situación laboral en la Región de Murcia y particularmente sobre la economía sumergida en la Región de Murcia. Y había constatado un incremento considerable de actividad laboral en el ámbito de la economía sumergida en Lorca, que responde, naturalmente, al proceso de reconstrucción. Con eso qué es lo que quiero decir o a dónde quiero llegar. Creo que hubiese sido necesario y creo que todavía incluso podríamos estar a tiempo de reconducir la situación mediante un planteamiento planificado, racional, dirigido desde la propia Administración pública, una especie de mini plan Marshall se podría decir, pero con racionalidad y con planificación, impulsado por la propia Administración pública con participación de las empresas privadas, una empresa de carácter mixto, una unión temporal de empresas, donde la Administración pública planifica, dirige, creo que sería beneficioso para todos, porque llevaría a cabo un proceso de reconstrucción integral que sería planificado, sería racional. Estamos hablando de reconstrucción de barrios enteros como el barrio de San Fernando, o como la reconstrucción del barrio de La Viña, la reconstrucción de edificios de carácter histórico, que están protegidos y catalogados por la ley. Estamos hablando de la reconstrucción de servicios públicos básicos también, como son los dos institutos, el Ramón Arcas Meca y el Ros Giner. Estamos hablando de la reconstrucción, de la nueva construcción de centros de salud que también se han visto afectados por el terremoto, y creemos que de esa forma las empresas privadas se ven beneficiadas porque participan en un proceso normalizado, racional, y no entramos en una dinámica de pujas a la baja que perjudican al final el proceso de reconstrucción, se hace con profesionalidad y con control de la Administración pública, de tal manera que las cosas se hacen bien.

Ganamos todos porque al final desde el punto de vista laboral no habría economía sumergida; desde el punto de vista fiscal todo el mundo contribuiría fiscalmente, se pagaría el IVA y se pagarían

los impuestos correspondientes, cosa que ahora de manera generalizada no ocurre, y así lo puso de manifiesto el inspector jefe de la Inspección de Trabajo. Y creemos que esas serían, en definitiva, las medidas y los pasos concretos a dar, y yo lo planteo aquí como una propuesta que sería interesante que fuese recogida, o por lo menos estudiada ya que está aquí presente el consejero, el señor Sevilla. Tendría, por tanto, un carácter mixto.

También quiero hacer una propuesta que lanzo aquí con el fin, con la voluntad de que pueda ser una propuesta de los tres grupos parlamentarios -yo la podía haber presentado en el registro, pero inicialmente no la voy a presentar, pero sí que lanzo el guante al grupo parlamentario Popular, cuando menos que estudie, no pretendo que se me responda ahora-: creo que sería conveniente una comisión parlamentaria especial, *ad hoc*, que llevase a cabo un seguimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo en el proceso de reconstrucción de Lorca. Yo creo que sería importante para que tuviésemos conocimiento de las medidas que se van adoptando, para que podamos hacer un seguimiento, para que podamos hacer propuestas. Creo que sería pertinente una comisión especial sobre la reconstrucción de Lorca.

Son las dos propuestas que yo quiero aquí lanzar para que sean tenidas en cuenta, ya que está aquí presente el Gobierno. Creo que es lo más racional, creo que es lo más sensato, creo que es lo que más sentido común tiene.

Y sí que quisiera plantear la pregunta, no sé si podrá responderla el portavoz del grupo parlamentario Popular, y es la siguiente: con la ley que vamos a aprobar hoy, con la proposición de ley que vamos a aprobar hoy, en qué situación se queda o qué régimen es aplicable a las ayudas concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto-ley último que se ha aplicado, que si de alguna forma este proceso de agilización también va a servir para todas aquellas ayudas que quedan pendientes. En fin, si se puede responder la pregunta, por lo menos para que se me quedase claro a mí y claro al conjunto de los ciudadanos de Lorca afectados por el terremoto, y si es así, pues bienvenido sea.

Apoyamos la iniciativa, pero creemos que es necesario reconducir la situación, y por eso las dos propuestas que he lanzado por lo menos creo que sería interesante que se estudiaran por parte del Gobierno y por parte del grupo mayoritario, y también del grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del grupo Popular, señor López.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, delito, delito deberían ser algunas intervenciones y más en fechas tan significadas y tan especiales como las de esta semana, pero bueno, vamos a ver.

En primer lugar, decirle que no estamos ante una moción, estamos ante una proposición de ley, como he dicho anteriormente, que por lo tanto esto se va a hacer, sí o sí, si ustedes le dan el respaldo. Esperemos que salgamos de aquí, como ya han dicho, con un apoyo unánime y firme.

Decía usted que la actitud es vergonzosa, la de los políticos del Gobierno regional y del Partido Popular. Vergonzosas son otras actitudes, es hacer política de una tragedia a los dos días del terremoto, eso es vergonzoso, en plena campaña electoral. Vergonzoso es decir que uno de los principales aliados de Lorca y de la tragedia, que es el presidente Valcárcel, que ha sido el primer presidente de Comunidad Autónoma en reunirse con el presidente del Gobierno, que se ha reunido con todos los ministros del Gobierno actual, porque con los anteriores no, los anteriores sí fueron a

echarse la foto a Lorca, pero luego a recibirlo en su despacho no... sí, a echarse la foto, porque yo he estado allí (voces)... Señor presidente, por favor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Es indigno, y además es que es mentira, es mentira que la Comunidad Autónoma se haya quedado con cualquier tipo de ayuda dirigida a los damnificados de una tragedia como la de Lorca (*aplausos*). Así es que, por favor, dejen de mentir.

Le voy a responder a algunas de las preguntas que ustedes han lanzado.

¿No están de acuerdo con el comisionado? ¿Están de acuerdo con un comisionado como el que ustedes establecieron?, que estaba en Madrid, que venía de vez en cuando. Un comisionado que además se le da la importancia de tener un rango de secretario de Estado, que está todos los días en Lorca y en la Región de Murcia; ¿no están tampoco de acuerdo?

Nos dice que no sabe dónde está la oficina. Bueno, pues yo le voy a decir a usted... los lorquinos sí saben donde está la oficina, pero yo se lo voy a decir a usted porque usted ha tenido poco interés en este tema. Está en la Dirección General del Catastro de la Región de Murcia, de Murcia, y además todos los trámites que quiera realizar respecto a este tipo de ayudas se pueden hacer en la Oficina Única, que está en el Ayuntamiento de Lorca, que además usted lo conoce bien porque todos los días pasa por allí.

Nos hablan los dos grupos parlamentarios, Izquierda Unida y Partido Socialista, de que se ha perdido mucho tiempo. Exactamente se han perdido siete meses, los que estuvo el Gobierno socialista hasta que llegó el Gobierno del Partido Popular. Aprobaron dos reales decretos cicateros con Lorca, que no recogían las necesidades de los lorquinos ni la magnitud de la tragedia, y que fueron incapaces de reconocer la situación de Lorca como una cuestión de Estado.

Ustedes fueron los primeros en hablar en esta Cámara de no engañar a los ciudadanos, que fueran conscientes de que estábamos ante un problema grave, un problema que necesitaría tiempo para resolver el conjunto de desastres y una cantidad de dinero exagerada, y que lo más probable, decían ustedes, decía el señor Soler, es que no puedan las administraciones resolverlo con la brevedad que necesitan los damnificados, pero sí que tenemos al menos que comprometernos nosotros y todas las administraciones implicadas en poner el mayor empeño en que exista la mayor agilidad posible. Y lo pueden ver en el Diario de Sesiones del Pleno del 14 de septiembre de 2011 en la página 60. ¿Qué es lo que ha cambiado?, qué ha cambiado para que al principio nos hablaran de esto y hoy nos digan todo lo contrario. No creo que sea que ahora no está Zapatero, porque eso sinceramente sí que sería indigno, sí que sería una utilización política de la tragedia y sí que sería faltarle al respeto a todos los lorquinos.

Nosotros, los políticos del Partido Popular el día 11 de mayo estaremos en Lorca, con la cabeza bien alta, porque no estamos haciendo una utilización política de esta tragedia para los lorquinos, porque estamos comprometidos, porque estamos unidos y porque estamos trabajando por Lorca, al contrario que ustedes. Desde el primer día del terremoto, en plena campaña electoral ya están haciendo una utilización política de esto.

Ustedes no se han leído ni el Plan Lorca ni el Real Decreto. Parte del Plan Lorca están incluidos ya los pagos y están hechos, y establece también lo que se va a pagar del ICO, y el Real Decreto habla de que la parte correspondiente a las inversiones se va a determinar en los próximos nueve meses, pero no el resto del Plan Lorca.

Pero es que además ustedes ¡yo no sé cómo vienen aquí a hablar del Plan Lorca!, ¡si los únicos

que han defendido el Plan Lorca, los únicos que han hablado del Plan Lorca y los que han elaborado el Plan Lorca ha sido el Partido Popular!, el Ayuntamiento de Lorca, el Gobierno de la Región de Murcia con el presidente Valcárcel a la cabeza y los agentes socioeconómicos de la ciudad de Lorca. ¿Cómo vienen ustedes aquí ahora a hablar del Plan Lorca?, ¿y cómo pueden decirnos que ahora no atendemos al Plan Lorca? Pero si en el Real Decreto -¿se han leído el Real Decreto?- en la disposición adicional segunda se llama Plan Lorca, ¿qué más quieren?, qué más quieren. Aquí está el Plan Lorca...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no repliquen desde los escaños.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Decirle al señor Pujante que las ayudas anteriores a este Real Decreto sí se ven afectadas por esta línea específica ICO-Lorca.

Otra pregunta que me hacía el señor portavoz del Partido Socialista, decía que si esta línea ICO iba a dar más agilidad al pago de las ayudas. Pero vamos a ver, yo creo que usted no ha escuchado nada de lo que he dicho hoy, no ha escuchado usted absolutamente nada. Venimos aquí a llevar una proposición de ley, una proposición de ley que ampara una medida para hacer más ágil, una proposición de ley que está diseñando... es un diseño a medida del marco normativo de la Región de Murcia para la inmediata puesta en marcha de la línea de financiación específica ICO-Lorca, estos 115 millones que tienen que llegar a los afectados del terremoto ya, ¡si está de acuerdo!, y esto es lo que vamos a debatir, un mecanismo ágil, rápido y eficaz, que elimina todas las trabas burocráticas que hasta ahora imponían los anteriores decretos, y que hace que las ayudas se pongan a disposición de los afectados de forma muchísimo más rápida que hasta ahora. Ésta es la finalidad de este ICO, no porque se haya quedado dinero en ningún sitio, para hacer muchísimo más ágil y muchísimo más rápido la llegada de estas ayudas a los damnificados por el terremoto.

¿Y van a apoyarlo ustedes, lo van a apoyar?, ¿van a apostar ya de forma firme y sin ambigüedades por el Plan Lorca?, ¿o van a decir que lo apoyan porque menos es nada? Háganlo de forma firme, apóyenlo de forma firme, y si tienen otra proposición que crean que lo mejora tráiganla aquí, pero no a todo lo que trae el Partido Popular, que es el único que está trayendo iniciativas, iniciativas que de verdad solucionan los problemas que tiene Lorca y los lorquinos, no respondan con que lo vamos a apoyar porque menos es nada. Hagan una apuesta firme, decidida, apóyennos, ¡si queremos que nos apoyen!, queremos la unidad de esta Cámara frente a la tragedia de Lorca, porque solamente con esta unidad, solamente si estamos todos comprometidos y tenemos responsabilidad para Lorca, vamos a lograr que Lorca sea lo antes posible lo que era el 10 de mayo del pasado año.

Por favor, reflexionen, no sigan haciendo utilización política. No vengán con más ambigüedades ni ambages sobre esto. Reflexionen y lleguen a la conclusión de que Lorca y los lorquinos es lo que nos demandan. No sólo es que no lo vayan a perdonar, es que no van a olvidar que sigan haciendo una utilización política de esta tragedia.

Por último, hacer una reflexión de Juan Jacobo Rousseau. Decirle que las injurias son las razones de los que tienen la culpa, y esto creo que, según su intervención, es lo que define a la perfección el trabajo del Partido Socialista en cuanto al terremoto de Lorca.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracia, señoría.

Turno del grupo parlamentario Socialista.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

El grupo parlamentario Socialista apoya en firme esta moción, pero a la vez decimos que es totalmente insuficiente la proposición de ley. Consideramos que lo que viene a hacer esta proposición de ley, y ustedes lo contemplan en la moción, es ordenar de alguna forma que el Gobierno de Murcia pague, que dé traslado del dinero a los damnificados, que no se siga quedando en la cuenta, y por eso le dan un préstamo, y lo que hacemos es habilitar la fórmula para que el Gobierno de Murcia a nivel presupuestario pueda hacer frente a ese préstamo.

Agradezco, señor López, que clarifique que la deuda existente hasta la fecha de publicación del Real Decreto 11/2012 va a ser posible que se incluya en el crédito ICO. Esperemos que así sea, porque de lo contrario no tenemos claro cómo podría llegar el dinero.

Nos hablaba de la oficina del comisionado. Dice que está instalada en Murcia. Y yo les pregunto, ¿por qué no está en Lorca, si las oficinas anteriores se ubicaron en Lorca, si el problema donde está es allí, en la ciudad de Lorca? Los damnificados lo que necesitan es poder acercarse a esa oficina para que les clarifiquen multitud de dudas que tienen. Por lo tanto, decirles que vamos a votar que sí.

Y además reconocer que este Real Decreto-ley tiene algo positivo, y lo positivo es que el SEPES pueda intervenir en aquellos edificios donde los vecinos no se pongan de acuerdo para reconstruirlos.

También es positivo el que se pueda prorrogar la exención de impuestos para el ejercicio 2012. Por eso y por otras cuestiones que, a pesar de ser insuficientes, son buenas para el municipio de Lorca, vamos a apoyar esta moción. Pero les pido que hagan un esfuerzo, que trasladen al Gobierno de Murcia y al Gobierno de la nación que las medidas que se están adoptando son totalmente insuficientes.

Y en relación a la campaña electoral, señor López, le recuerdo que por acuerdo de los tres grupos políticos fue paralizada la campaña electoral. Pero desgraciadamente sólo la parizamos los grupos de izquierdas. Les recuerdo que en plena campaña electoral el Partido Popular estuvo con coches de megafonía, pegando carteles y haciendo publicidad en los municipios costeros, donde había buena parte de los vecinos de Lorca: Águilas y Mazarrón, en plena campaña electoral. Cuando las familias lorquinas tenían todo el dolor en su cuerpo, el Partido Popular no acertó la campaña, el Partido Popular los engañó...(voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, un momento.

Señorías, guarden silencio.

SR. SOLER MIRAS:

Se lo tengo que recordar, se lo tengo que recordar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías.

Señor Soler, un momento.

Señorías, guarden silencio.

Señor Soler, interrumpa su discurso, por favor, para que el presidente le pueda amparar y pedir el

silencio de los diputados, a la vez que, asimismo, le ruego que concluya su intervención.

SR. SOLER MIRAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde luego, me puedo dar cuenta fácilmente que cada vez que se les dice a ustedes, señorías del Partido Popular, algo que les fastidia, cómo se ponen de nerviosos y no nos dejan ustedes seguir interviniendo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Turno del grupo parlamentario Mixto.

Señorías, guarden silencio, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, ahora estamos aquí, señorías, para rematar en definitiva un paso más en la concesión de las ayudas, en la agilización, en este caso concreto, de las ayudas al municipio de Lorca. En cualquier caso, he aprovechado la oportunidad de la proposición de ley para demandar más iniciativa por parte de las administrativas públicas, porque es mi obligación como representante del pueblo y también como lorquino.

Se ha hecho referencia al Plan Lorca. Yo creo que el Plan Lorca de alguna forma marcaba un poco la pauta de lo que había que hacer, más que nada porque responde a un criterio de racionalidad, de planificación. Aquí se debatió el Plan Lorca, se apoyó el Plan Lorca, se instó al Gobierno de la nación de entonces para que en definitiva el Plan Lorca se materializase. Luego, en el Congreso de los Diputados se debatió también otro Plan Lorca no cuantificado. El que aquí aprobamos estaba cuantificado en 1.650 millones de euros, el del Congreso de los Diputados no tenía cuantificación alguna. Doy por buena la cuantificación de los 1.650 millones de euros, y estoy dispuesto a apoyar mañana mismo una moción presentada por el Partido Popular en la que instemos al Gobierno de la nación a que se materialice lo que quede, lo que reste de los 1.650 millones de euros, sin ningún tipo de reparo, sin ningún tipo de reparo, que lo materialicemos como una iniciativa o como una moción conjunta. No hay absolutamente ningún problema.

Lo que sí que está claro es que la reconstrucción de Lorca debe de quedar siempre y en todo caso al margen de la coyuntura económica en la que nos podamos encontrar, y todas las medidas que se adopten han de tener un carácter preferente y urgente, y eso significa que lo antes posible los zagales y zagalas de Lorca que no tienen instituto actualmente, que no están en su instituto original y que están en unas condiciones precarias en otros establecimientos, en otros lugares, puedan cuanto antes resolver esa situación. Eso significa que la ciudad de Lorca y el pueblo de Lorca, que disfrutaba hasta hace poco de unas instalaciones deportivas, Complejo Deportivo Europa, puedan lo antes posible disfrutar de las mismas, y por tanto cualquier medida de ajuste quede totalmente al margen del municipio de Lorca.

Y creo que hay dos instrumentos que son necesarios, uno parlamentario, que el Parlamento se dote de una comisión especial de seguimiento de la reconstrucción de Lorca, y otro de impulso desde la propia Administración regional autonómica, la propia Administración local, junto con empresas del sector de la reconstrucción de Lorca y de la Región de Murcia, con el fin de racionalizar, planificar y ordenar todo el proceso de reconstrucción, tanto público como privado, porque hay que recordar que hay viviendas que hay que hacer, hay que recordar que hay un concurso de ideas que en

su momento se planteó para la reconstrucción de determinadas zonas de Lorca, el barrio de San Fernando, etcétera, con otros criterios urbanísticos, y que tiene que tener un soporte financiero, naturalmente, y también ha de tener una lógica en su materialización y en su ejecución, y no ha de realizarse de manera anárquica, sino de manera planificada y de manera racional.

Bueno, pues yo estoy dispuesto a que se traiga ya, mañana mismo, a apoyar el Plan Lorca, si no tenemos absolutamente ningún tipo de problema. Tengan, en fin, la diligencia de presentar iniciativas.

En fin, quiero acabar con buen sabor y volver a reiterar que estamos dispuestos a cualquier propuesta que se haga, y desde luego reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa que se presenta, que si por algo se presenta y si por algo se produce la agilidad también es porque el pueblo de Lorca se mueve.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Insuficiente aquí sólo ha habido los reales decretos que aprobó el Partido Socialista. Esos sí han sido insuficientes, exactamente el 50% insuficientes.

Hablamos de una oficina única. Vamos a ver, nos preguntaba usted por la oficina, señor Soler. Ya le he dicho que tenemos la ventanilla única en el Ayuntamiento de Lorca para cualquier tipo de cuestión referida al asunto que estamos tratando, pero obviamente si las administraciones, las principales administraciones e instituciones están en la Región de Murcia, creemos que es muchísimo más operativo una oficina en el Registro del Catastro. No obstante, hay una oficina para clarificar todas las dudas relativas en Lorca, y además yo supongo que usted la conocerá, la Oficina para la reconstrucción del terremoto. Efectivamente, yo creo que así le puedo resolver su duda.

Por otro lado, decirle al señor Pujante que se va a estudiar su propuesta de la comisión especial para el terremoto. Estamos abiertos a cualquier tipo de iniciativa que sea buena y que vaya en pro de la recuperación y rehabilitación de Lorca, aunque bien es evidente que ya tenemos los mecanismos necesarios, y creo que efectivos, para poder hacer frente a tratar todo este tipo de temas. No obstante, lo estudiaremos.

Pero además hay un avance importante en esta proposición de ley que presentamos, y es en la disposición adicional en la que decimos que cada tres meses tendrá que enviar la Consejería de Obras Públicas estos expedientes que se hayan solventado a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. Por lo tanto, ya estamos introduciendo a la Administración regional como un órgano fiscalizador de este tipo de ayudas.

Nosotros no nos alborotamos, señor Soler, porque no creamos que tenemos la razón, nos alborotamos porque nos molesta soberanamente la mentira. Nos molesta la mentira porque no estamos acostumbrados a ella. Yo no sé si ustedes están más acostumbrados; nosotros no, y por eso nos molesta y no la toleramos.

Campaña electoral, nos habla usted de la campaña electoral. Nosotros, y cuando digo nosotros hablo del Partido Popular, en campaña electoral no éramos los que estábamos a los dos días del terremoto tocando timbre por timbre a todos los vecinos, diciendo que habían llegado nueve millones de euros y que se los había quedado el alcalde en el Ayuntamiento de Lorca. Nosotros no éramos.

Ahora ya no se los ha quedado el alcalde, ahora se los ha quedado el presidente de la Comuni-

dad. Bueno, es su estrategia y así les va. Así les va y así se ha visto cómo les va.

Yo no quiero seguir crispando el ambiente, porque de verdad creo que esto no beneficia a nadie; no beneficia ni a los lorquinos ni a Lorca ni a la Región de Murcia, a nadie. Por eso quiero terminar mi intervención en un ambiente conciliador, y una vez más quiero dirigirme a ustedes, señorías, para pedirles la responsabilidad que Lorca y los lorquinos nos demandan. Estamos trabajando para la pronta recuperación y rehabilitación de Lorca, para que vuelva a ser lo que era el 10 de mayo. La situación expuesta condiciona claramente la naturaleza del instrumento jurídico adecuado para implementar estas medidas. Como se ha expresado durante la primera intervención, las dificultades administrativas que han impedido que las ayudas, inicialmente contempladas en los reales decretos que se aprobaron durante el pasado Gobierno socialista, llegaran a sus destinatarios, junto con el tiempo transcurrido del suceso catastrófico, agravan especialmente la situación inmediata para reparar los daños sufridos por estos.

Se ha aprobado un real decreto que subsana las deficiencias de los anteriores reales decretos, que establece una medida de financiación extraordinaria y urgente para el pago de estas ayudas a los beneficiarios, que va a permitir una mayor agilidad y rapidez en el pago de estas ayudas, y que va a eliminar muchas trabas burocráticas que hasta ahora ralentizaban la tramitación y pago de las ayudas. Y lo que hoy somete el grupo parlamentario Popular a su consideración es la adecuación inminente del marco normativo para la aplicación de estas medidas: respuesta inminente para evitar una demora innecesaria en el pago de las ayudas a las que nos referimos.

Espero que a la hora de votar esta iniciativa lo hagan guiados por la responsabilidad y compromiso que los lorquinos merecen, pero ya no sólo a la hora de votar esta iniciativa. Por favor, les voy a apelar a su responsabilidad, a su compromiso; Lorca y los lorquinos los necesitan. No hagan más utilización política, olvídenlo. Hay muchísimas cuestiones que nos diferencian, muchísimo tipo de ideología y de formas de hacer...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, debe concluir.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Sí, ya termino, señor presidente.

...muchísimas formas de hacer las cosas que nos diferencian y por las que nos pueden votar unos ciudadanos y otros no, y viceversa.

No utilicemos el tema del terremoto, la tragedia de los lorquinos, para que sea una cuestión diferenciadora de los grupos parlamentarios y de los grupos políticos. Vamos a unirnos, vamos a aunar esfuerzos por el bien de Lorca y porque Lorca vuelva a ser lo antes posible lo que era el 10 de mayo de 2011.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, antes de proceder a la votación quiero proponerles que, al igual que ha hecho a título personal el señor Soler cuando ha lamentado la muerte, el fallecimiento del padre de nuestro portavoz, lo haga la Cámara, manifieste su pésame por la muerte del padre del señor Ruiz López.

Gracias, señorías. Así quedará la manifestación.

Y ahora vamos a proceder a la votación de la proposición de ley en su conjunto. Votos a favor. Gracias, señorías. La proposición ha sido aprobada por unanimidad, y por lo tanto declaro que la

Proposición de ley para la regulación del régimen de presupuestación y control en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las ayudas concedidas en aplicación de los reales decretos-ley 6/2011, de 13 de mayo, y 17/2011, de 31 de octubre, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, con esta votación levantamos la reunión.

Perdón, efectivamente, no se preocupen, señorías, que el error no es demasiado grave. Aquí hay un tercer punto del orden del día. Podemos subsanarlo de inmediato.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la [Moción sobre inaplicación de los recortes en materia educativa anunciados por el ministro de Educación ante representantes de la Comunidad Autónoma](#), que formulará doña Mari Carmen Moreno, en nombre del grupo parlamentario Socialista.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que esta mañana trae el grupo parlamentario Socialista para su debate responde a la alarma, consternación y preocupación a la que la comunidad educativa ha asistido ante la aprobación de las medidas adicionales de recortes de 3.000 millones de euros por parte del Ministerio de Educación.

En la última sesión parlamentaria tuvimos la oportunidad de debatir en profundidad tanto sobre los recortes del Gobierno regional como sobre los recortes estos del Gobierno de la nación, aprobados por el Ministerio y publicados el pasado 21 de abril en el BOE, recortes que desde luego van a afectar, sin ninguna duda, a la calidad de la educación pública de nuestra región y de nuestro país.

Estas medidas tienen una repercusión directa sobre la ratio de alumnos, sobre el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las comunidades autónomas y ayuntamientos, programas esenciales como el Educa 3, para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, o el Escuela 2.0, que suponía un avance sin precedentes en la introducción de las TIC en la enseñanza y los centros escolares de todo el país.

La desaparición de estos programas, recogidas en el Real Decreto del pasado 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y que modifica la Ley Orgánica de Educación, es de suma gravedad y supone una importante regresión, además de una situación de claro deterioro de las condiciones de ratio, del número de profesores para la educación, lo que en definitiva supone una agresión sin precedentes a uno de los pilares básicos del Estado del bienestar, como es la educación pública.

Las reformas anunciadas por el Gobierno suponen cambios en los pilares del propio sistema educativo y se añaden a los anteriores recortes que ya se habían aprobado en los presupuestos generales del Estado para el año 2012. Son, sin ninguna duda, un retroceso en materia educativa sin precedentes en la historia de nuestra democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son una drástica reducción en el número de profesores. En esta región serán miles de interinos los que no volverán a trabajar con estas medidas, con lo que habrá disponibles menos desdoblados, menos clases de refuerzo y, en definitiva, una menor atención al alumnado y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clases que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en Primaria -ahora éste era el máximo- y de 20 en Secundaria, desde luego el profesorado tendrá menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo (preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, etcétera, etcétera).

El Real Decreto-ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula, que supone pasar en Primaria de 27 a 30 y en Educación Secundaria de 30 a 36; medidas también como la eliminación de una de las dos ramas de Bachillerato en algunos centros educativos, supondrá sin ninguna duda un perjuicio en la formación futura de los jóvenes y una merma de sus capacidades, ya que se estará

imposibilitando al alumnado de Bachillerato la elección de la rama que deseen estudiar, además de fomentar por supuesto la desigualdad; retrasar la implantación de algunos ciclos formativos que estaba previsto que se implantaran y que suponía también una oportunidad para muchos jóvenes que hoy en día no tienen ni empleo ni formación.

Otra de las medidas es que las bajas de dos semanas ya no se podrán cubrir, y las de más de dos semanas se empezarán a cubrir a partir de esas dos semanas, con lo que serán los propios docentes del centro -diez días, dos semanas naturales, diez días hábiles- los que tendrán que ocuparse de ese alumnado además del suyo propio.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y, sin duda, van a elevar la tasa de abandono escolar, además de repercutir claramente en los resultados académicos. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejarán de lograr una salida de la crisis.

Suponen un retroceso de décadas para nuestro sistema de educación pública. Está clarísimo que estos recortes deteriorarán la calidad de la enseñanza y fomentarán la desigualdad.

Desde el grupo parlamentario Socialista nos hacemos una pregunta: si el ajuste presentado a los presupuestos regionales por parte del Gobierno regional, para cumplir con el Plan de Equilibrio del Gobierno de España para alcanzar el 1,5% del objetivo de déficit, se cumple, sería innecesario aplicar las medidas que vienen contempladas en este Real Decreto y aprobadas por el Ministerio de Educación. Si es verdad que se van a cumplir estas medidas y que se van a ahorrar con las medidas propuestas por el Gobierno regional 24,5 millones de euros, no haría falta poner estas medidas en marcha, no haría falta poner estos recortes en marcha. Y si se ponen en marcha pueden ser por dos cosas, o bien porque no se cree que se vayan a cumplir las medidas que se aprobaron por parte del Gobierno regional o bien porque lo que se está haciendo es única y exclusivamente por motivos ideológicos.

El Gobierno de España ya ha dicho hoy que tumba las cuentas de Murcia, les ha pedido cambiar los presupuestos tras una primera revisión y antes del Consejo de Política Fiscal del día 17, con lo cual no creen que las medidas propuestas por el Gobierno regional vayan a servir para alcanzar ese objetivo de déficit.

Y por eso pedimos que se planten ante el Gobierno de la nación y hagan lo mismo que ha hecho, por ejemplo, algún presidente de su propio partido, como es el presidente de la Junta de Galicia, que promete que Galicia no subirá el número de alumnos por aula y que mantendrá las tasas universitarias más bajas. El presidente de la Junta, Alberto Núñez Feijóo, ratificó hace unas semanas en sede parlamentaria su compromiso de que Galicia seguirá siendo la comunidad española con menores tasas universitarias y de que su Ejecutivo no aplicará la opción de aumentar la ratio de alumnos por clase como permite el Real Decreto aprobado por el Gobierno central en busca de reducir costes. Ha avisado de que no invadirá competencias estatales, pero también ha avisado de que no permitirá que se invadan las suyas.

Señorías del PP, del Partido Popular, la Constitución exige mantener de forma pública, gratuita y universal la educación y la sanidad en nuestro país, y con estas medidas no se garantiza una educación pública, gratuita y universal.

Ustedes han mentido a la ciudadanía porque prometieron en campaña electoral justo lo contrario de lo que están haciendo. Se comprometieron a hacer justo lo contrario de lo que no están haciendo, como la reducción del número de asesores. Por ejemplo, dijeron en campaña electoral: el Gobierno del Partido Popular reducirá el número de asesores. Pues bien, el Gobierno del Partido Popular solo rebaja en un 4,4% su número de asesores. Los cargos de confianza nombrados a dedo han pasado de 863 a 853, pero Rajoy ha incrementado un 46% sus asistentes en Presidencia. Las mentiras del Partido Popular.

Igual que mienten con lo del número de profesores interinos y siguen manteniendo un número que saben ustedes que no es cierto que sea el real. Van a ser miles de profesores interinos los que se

van a quedar sin volver a trabajar, y por desgracia lo vamos a ver en septiembre, por desgracia.

Con estas medidas, señorías, van a hipotecar el futuro de los jóvenes. Con este cambio de modelo educativo lo que van a conseguir es una segregación encubierta, según las posibilidades económicas de la ciudadanía. Y lo más preocupante de todo esto es el aplomo con el que el ministro de Educación ha manifestado y ha subrayado que estas medidas no suponen un perjuicio directo, ni siquiera indirecto a la calidad de la enseñanza. Esto lo manifestaba hace unas semanas. Ahora no manifiesta lo mismo, ahora dice el ministro: “Estaríamos locos si pretendiéramos mantener la calidad del sistema”. Esto salió ayer publicado en un medio de comunicación.

¡Claro!, ¿qué tipo de educación es insensible, por ejemplo, a una reducción tan devastadora del número de profesores?

Podemos volver, señorías, a las escuelas de otras épocas, donde, como me cuenta mi compañero Alfonso Navarro, que es de mi localidad, iba él a una clase con 87 niños y niñas, y aprendió a leer gracias a un niño de doce años que le enseñó a leer. Podemos volver a esa escuela.

Y para acabar voy a leer una reflexión que el otro día leí y que, desde luego, resume perfectamente todo esto de lo que esta mañana estamos hablando: “No queremos avanzar vertiginosamente hacia atrás. La educación de hace veinte, cuarenta, sesenta años educaba para el mundo de entonces, pero ése no es ya nuestro mundo. El mundo laboral de nuestro tiempo y nuestra vida en común necesita gente autónoma, creativa, capacitada para el trabajo en equipo, personas que no se limiten a ejecutar instrucciones ajenas sino que sepan afrontar los problemas, que son siempre nuevos e inesperados, y que sepan hacerlo a través del diálogo con los demás. Necesitamos hombres y mujeres con preparación, sensibilidad e imaginación. Sólo así contribuiremos a educar personas dispuestas a conformar una sociedad más libre, más justa, más solidaria, más compasiva que la actual”.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

¿Trescientos, señora Moreno, trescientos y pico asesores el señor Rajoy? Ochocientos.

Yo con esa cantidad de asesores la verdad es que me marearía, me aturdiría, pero, en fin, entiendo que el señor Rajoy necesite tantos asesores e incluso necesite un incremento adicional de asesores para que pueda tomar adecuadamente decisiones en las que normalmente se muestra dubitativo.

Yo voy a apoyar la iniciativa del grupo parlamentario Socialista y sería deseable que la línea a seguir por el grupo parlamentario Popular fuese similar a la del Partido Popular de Galicia, pero la Región de Murcia mucho me temo que no está en una situación parecida o similar, por lo menos en el ámbito político, al de Galicia.

La Región de Murcia más bien parece un barco como el Titanic, un barco, un trasatlántico de ladrillo, con una estatua en la proa de Polaris World y un capitán que huye del naufragio de ese barco. Esa es la situación con la que nos encontramos ahora mismo cuando se anuncia, y sería interesante conocer y saber si efectivamente las cuentas de la Región de Murcia se tumban, tal y como en algún medio de comunicación nada sospechoso de ser de izquierdas se pone de manifiesto hoy mismo.

La situación realmente es grave y no se están adoptando las medidas correspondientes y pertinentes, y desde luego el principal problema, uno de los principales problemas que tiene la Región de Murcia es la necesidad de cambiar el modelo productivo, y para eso es absolutamente

indispensable disponer de una educación potente, una educación de calidad, una educación que sirva en definitiva para formar a sus ciudadanos y orientar en esa formación el cambio del modelo productivo. Sin embargo, con las medidas que se adoptan por parte del Gobierno de la nación, con las medidas del señor Wert, se va precisamente en un sentido inverso, se va en un sentido que va a suponer un retroceso considerable y va a imposibilitar en definitiva ese necesario cambio del modelo productivo. Y quienes se dedican o quienes nos dedicamos al ámbito de la formación y la educación sabemos muy bien de lo que hablamos, y aquellos que llevamos muchos años y conocemos la educación antes de la aplicación de la LOGSE, con la anterior legislación, la de Villar Palasí, y la nueva legislación, también sabemos de lo que hablamos los que hemos impartido clase en uno y otro, y algunos de los aquí presentes también saben perfectamente de lo que hablo, por lo menos del pasado; del presente no sé porque algunos llevan ya mucho tiempo dedicados a otros menesteres y no a los nuevos menesteres, no a los menesteres más recientes dedicados a la educación.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del grupo Popular. Tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente la educación de hoy no tiene nada que ver con la educación del ayer ni de antes de ayer. Yo recuerdo una frase célebre de don Pablo Iglesias, que decía que había que ganar al niño de hoy y ganarás al niño de mañana. Para eso se quería la educación en aquellos tiempos. Eso es historia.

Bueno, pues, señorías, por la boca muere el pez. Hace muy pocas fechas a una diputada de mi grupo, doña Alicia Jiménez, la misma diputada que hoy presenta esta moción, porque lo que ella pretendía decía que ya venía en la página web de la Consejería -no era así, después se demostró-, que sí, una guía didáctica, digital, para la Formación Profesional. Y usted precisamente le dijo frases como: ¡no se puede hacer perder el tiempo a esta Asamblea!, lo dijo usted.

“No sabía si salir a contestarle o no hacerle caso”. Eso lo dijo usted aquí. Pues yo ahora digo: pero ¿por tercera vez hablar de lo mismo?, ¿y eso merece la pena tratarlo en la Asamblea hoy por tercera vez lo mismo, pedir que se retire la reforma educativa?, ¿eso merece la pena? Yo no le voy a contestar en esa clave, porque yo no soy capaz de decir eso, si me lo permiten.

Bien, pues fíjese si es de lo mismo. Primero una comparecencia en la que usted cuatro veces le pide al consejero que retire la reforma educativa, aprovechando la comparecencia, lo cual es muy legítimo y muy lógico. Una primera moción en la que usted pide que “se retire la propuesta que presentó a la Mesa Sectorial de Educación celebrada el pasado día 22 de febrero por el perjuicio que estas medidas ocasionarán...”, etcétera, etcétera, que se retiren las medidas, es decir, que se retire la reforma educativa, porque fueron las medidas que se presentaron. Y hoy en la moción es totalmente distinta, hoy pide que la Asamblea Regional de Murcia inste al Gobierno de la región a que no aplique los recortes en materia educativa anunciados por el Gobierno en la reforma educativa, etcétera. Absolutamente igual y por tercera vez, pero yo no le voy a decir que no se puede hacer perder el tiempo a esta Asamblea. No sé quién es la ponente, si es usted, doña Begoña, o es ella. Yo creía que era ella, pero si es usted me dirigiré hacia usted.

Mire usted, el fruto de que hoy estemos aquí con estos recortes, y más tarde con los recortes de sanidad, la culpa la tienen exclusivamente ustedes, ¡no lo olviden! Es que el pueblo lo dice: ¡qué desfachatez!, han hundido este país y ahora vienen a los quieren salvarlo (*aplausos*) con un gran

desgaste político, porque tenemos un gran desgaste político, vienen a intentar hundirle. Eso lo sabe el pueblo, o sea que tranquilo en eso.

En la exposición de motivos nos dice que esta reforma supondrá una regresión de varias décadas, ¡veinte, treinta años de regresión! Pero eso ¿se lo cree usted?, porque eso no se lo cree nadie. Otros sabios y yo estamos convencidos de que eso es una barbaridad, una auténtica exageración (*aplausos*), ¡varias décadas, señorías, de atraso va a tener este país!, porque los niños van a ser dos o tres más en cada curso. ¡Eso es horroroso, eso es impresentable!, así lo cree el grupo Socialista, o al menos así lo dice porque no lo cree.

No es cierto el aumento del 20%. Mire usted, con un aumento del 20%, que llegarían hasta 40 en un aula, pues sí que habría algo de perjuicio en la enseñanza, algo. Pero es que se ha dicho aquí hasta la saciedad que prácticamente la ratio no se va a mover, y esto es usted un compromiso que ustedes podrán venir en septiembre a pedirle explicaciones al consejero: ¡oiga usted, usted dijo esto, y esto, y esto, y esto!, ¿cuál es la situación real? Yo les invito a que lo hagan, lo que pasa es que ustedes no quieren dar su brazo a torcer. Pero, en fin, hablaremos en septiembre seguro de este tema.

En el cuerpo del escrito hay dos grandes mentiras, con mayúsculas. No quería yo emplear esta palabra, pero como usted hace unos minutos aquí ha dicho “mentiras del Partido Popular y mentiras”, pues si usted las utiliza, yo también, grandes mentiras. La primera es decir que en la localidad donde haya un instituto -eso lo dice por escrito- los alumnos que cursen un modelo diferente de Bachillerato tendrán que marchar a otro municipio para poder estudiar. Eso es falso, ¡eso es mentira! Eso se lo dijo el consejero, que en el caso de que en un pueblo haya un solo instituto y haya un solo niño que quiera una modalidad de letras o de ciencias que no exista, se dará. Eso lo dice su moción de usted, que tendrán que irse a otro pueblo. Y el consejero le dijo que eso es falso, que se compromete a que ninguno tenga que ir a otro pueblo a estudiar una modalidad de Bachillerato, eso lo dijo el consejero. Y en un pueblo donde haya dos institutos, si en uno hay cinco alumnos para letras y en el otro hay cuatro alumnos para letras, pues tendrá que fundirse en el mismo instituto, y no tener dos cursos de letras con cinco y cuatro. Eso fue lo que dijo el consejero, y en septiembre analizaremos la situación que se haya generado.

Dice usted ¡y miente!, ¡miles de interinos que no van a trabajar en esta región! Pero ¿cómo puede usted decir esa cantidad, si son 1.397? Miles son más de 2.000, ¡1.397!, y de esos se colocan seiscientos... no recuerdo el pico (*voces*). Quiere decirse que en principio van a quedar fuera... A mí no me da risa jugar con el pan, el destino y el trabajo de las personas, en este caso de los profesores que puedan quedarse sin trabajo, no me da ninguna risa. A usted sí, a mí no. Así que no diga usted miles, porque es que miente usted. Es que son 1.397, y van a ser 374 los que en principio en septiembre van a quedar fuera, que poco a poco se irán colocando y, repito, hago lo que Izquierda Unida con su cartelito de la “deuda histórica”, yo repito también, en septiembre también veremos cuál es la realidad.

Habla usted de dos semanas para sustituir una baja por enfermedad. Incierto, a partir del décimo día, palabras textuales que vienen en la reforma, a partir del décimo (*voces*). No, perdone usted, a partir del décimo día es el undécimo, y dos semanas son catorce días, y en el undécimo día estará cubierta (*voces*). Dos semanas son 15 días, ¿no? Si para usted dos semanas no son 15 días, para mí sí lo son.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No establezcan diálogo, señorías.

SR. MAESO CARBONELL:

Pero es mucho más grave que se anuncie la reducción de salarios para el profesorado. ¿Cómo

dice usted que va a bajar el sueldo a los profesores, que ya me han llamado a mí diciendo si iban a cobrar menos? Eso usted lo dice. Usted dice aquí, y se lo leo, y eso es muy grave que lo diga usted: “incremento en el horario del profesorado y anuncio de la bajada de salarios”. No se baja el salario, usted lo sabe, ahora lo está reconociendo, pero por escrito dice otra cosa.

En fin, de verdad, no son ustedes serios en su planteamiento. El caso es derrocar...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Maeso, debe concluir, ¡eh!

SR. MAESO CARBONELL:

...intentar desgastar y derrocar al Partido Popular... -sí, siempre falta tiempo, señor presidente, voy terminando-, es lo único que a ustedes les preocupa. A ustedes la nación les importa un pito. Ustedes son ustedes, que caiga el PP y que vaya subiendo el PSOE. Pues mire usted, las últimas encuestas a ustedes el 8%, y lo saben, sólo el 8% de los españoles creen que van por el camino correcto. Es una pena, el 92% dice que no. Y en las encuestas, a pesar del desgaste obvio que debemos de tener, aún les seguimos llevando a ustedes 11 puntos. Me parece que no van ustedes por el camino recto. Sigán, sigan así.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

La ponente tiene la palabra. Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente:

Señor Maeso, en primer lugar las iniciativas que he debatido estas últimas semanas han sido todas admitidas por la Mesa, todas ordenadas por la Junta de Portavoces. Por lo tanto, eleve usted la queja donde sea competencia, pero, vamos, me imagino que la tendrá usted que elevar a la Mesa si cree que esta iniciativa no se tenía que haber debatido esta mañana, que no tiene nada que ver con la que debatimos hace dos semanas por la mañana, no tiene nada que ver. Ésa era sobre las medidas de recorte del Gobierno regional, y ésta de hoy es sobre las medidas de recorte del Gobierno de la nación, que son diferentes medidas de recorte, no tienen nada que ver.

Y la comparación, señor Maeso, de la iniciativa de la guía de la web con las medidas aprobadas y que afectan a la ciudadanía, a toda la ciudadanía en general y muy especialmente al profesorado y al alumnado de esta región, señor Maeso, la comparación la verdad es que es penosa y lamentable.

Y digo que mienten, y sigo diciendo que mienten, como mintieron en campaña electoral cuando dijeron: en primer lugar, que no iban a traspasar las líneas rojas del Estado del bienestar, como la sanidad y la educación, y es lo primero que han hecho, y en segundo lugar cuando dijeron que el Gobierno del Partido Popular iba a disminuir sus asesores, y lo que han hecho es que Rajoy ha incrementado en un 46% sus asistencias en Presidencia.

Por lo tanto, lo digo, lo vuelvo a decir y lo diré sistemáticamente: ustedes mintieron en campaña electoral y siguen mintiendo hoy aquí.

Señor Maeso, ayer se hundió Bankia, se ha hundido la CAM, ¿y sabe de quién es responsabilidad eso, señor Maeso? *(Voces)* De la burbuja inmobiliaria que ustedes propiciaron en este país *(Aplausos)*, ¡eso es responsabilidad de la burbuja inmobiliaria que ustedes propiciaron en este país!, de la

burbuja inmobiliaria del Partido Popular, eso es responsabilidad...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.
Guarden silencio, por favor.

SRA. MORENO PÉREZ:

...gran parte de la situación económica que estamos viviendo hoy, hoy en día en este país (voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señorías del Partido Popular, con estas medidas de recorte y de austeridad, de recorte tan brutal, no van a ayudar ni a generar más confianza en el exterior ni a que mejore la situación económica de nuestro país.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder, si lo permiten, a la votación de la moción que acaba de ser debatida. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 11 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. Ha sido, por lo tanto, desestimada.

Y ahora sí, salvo error, se suspende la sesión.